FECHA	ACTIVIDADES
4/09/2025	Se recibieron los comunicados Ad-217 y Ad-218 del contratista, mediante los cuales remitió la subsanación de las observaciones formuladas al componente SST de los informes mensuales 01 y 02, observaciones que habían sido notificadas a través de los oficios CGS-COR_BOJ-25-157 y CGS-COR_BOJ-25-200 de la interventoría. En atención a lo anterior, la interventoría convocó una mesa de trabajo con el contratista el mismo día, a partir de la cual este remitió el comunicado Ad-220 con la atención de las observaciones. Dicho documento se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría.
	Clima: seco. El contratista inicia labores pasadas las 8:00 a. m. Frente 1 CD: Realizan limpieza manual de cunetas entre K3+960 y K3+990 y entre K4+003 y K4+170, no se termina la labor y por tanto no queda liberada. No hay suministro de subbase granular y de concreto para cunetas.
5/09/2025	Clima: nublado. El contratista inicia labores a las 8:30 a. m. La interventoría recomienda al contratista continuar con el corte de asfalto entre el K1+160 y K1+190 en el costado izquierdo de la vía y del K0+338 y K0+261 para organizar labores de excavación. Frente 4 CD: entre el K4+003 y K4+300 continúan la limpieza manual de cunetas, debido a que estas se encuentran con barro y se deben volver a limpiar. No hay presencia en obra del director de obra y del gerente de proyecto.
6/09/2025	Clima: seco. El contratista inicia labores a las 7:30 a. m. Se realiza recorrido entre obra e interventoría, con presencia del coordinador de la interventoría, entre el K4+653,50 al K4+937,40 con el fin de dejar identificado los sectores donde se debe efectuar el bacheo de la vía y la sobre carpeta. Frente 1 CI: Realizan corte de asfalto K0+250 y K0+261, al igual que K0+356,20 y K0+366,20 para posterior excavación para cuneta, la actividad se suspende por que se terminan los discos de corte. La interventoría hace acompañamiento al contratista en la nivelación del borde de la vía y el terreno natural en K0+160 y K0+330. Frente 3 CD: Realizan limpieza de sumideros en alcantarillas K2+961 y K3+057. Frente 4 CD: Continúan limpieza manual de cunetas K4+100 y K4+300, queda liberado entre K4+300 y K4+450 (L=150m a=1,23m, área=184,5m2). No hay suministro de subbase granular, concreto para cunetas y acero. El contratista realiza labores hasta las 10:30 am.
7/09/2025	Domingo.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MAQUINARIA	VEHÍCULOS
Retrocargador	1	X	
Vibrocompactador de 3,5 Ton	1	X	
Volqueta	2		X
Camioneta doble cabina	1		X

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Tabla 26. Directorio Contratista de Obra

CARGO	PROFESIONAL	TELEFONO	EMAIL
Representante Legal	Nohemí Rivera Riveros	3045455268	procesobojaca2025@gmail.com

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Director de obra	Manuel Alberto Martínez	3112310038	
Residente de obra	José Antonio Ovalle Casas	3103430325	
Profesional Social	Francy Becerra Fiallo	3105853607	

4.3.1 Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.

El contratista radicó ante la interventoría el Informe SST No. 3, versión 1, el día 22 de septiembre de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de junio y el 6 de julio de 2025. Dicho informe, junto con sus anexos, se encuentra en proceso de revisión por parte de interventoría. A la fecha el contratista no ha remitido informe SST No. 4, ni informe SST No. 5, lo cual se reitera la entrega por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-312 de fecha 4 de octubre de 2025.

A continuación, se remite la información con la que cuenta interventoría de manera consolidada del personal activo al proyecto con corte a informe SST No. 3. No se cuenta con soportes de pagos de seguridad social de los meses de julio y agosto para realizar el seguimiento respectivo y actualización de información.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Tabla 27. Seguimiento sistema general de seguridad social integral

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ARL	FECHA DE AFILIACIÓN	CLASE DE RIESGO	EPS	AFP	CCF	INFORME 5 AGOSTO
Director de obra	30%	MANUEL ALBERTO MARTINEZ	13497039	7/04/25		SURA	16/01/24	5	COOSALUD	COLPENSIONES	COMFAORIENTE	ANTIGUO
Inspector vial	100%	LUZ KARIME PACHECO	109042737	27/04/25		SURA	27/04/25	5	SANITAS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Especialista en pavimentos	10%	TEOFILO CARLOS YIDI	79795367	6/05/25		SURA	6/05/25	5	SANITAS	COLPENSIONES	NA	ANTIGUO
Especialista en estructuras	10%	NELSON HERNANDO MENDOZA	88207238	29/04/25		SURA	30/04/25	5	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMPENSAR	ANTIGUO
Especialista en hidráulica	20%	ABELINO GARCIA GUACANEME	1090457248	6/05/25		SURA	27/04/25	5	SANITAS	COLPENSIONES	NA	ANTIGUO
Especialista ambiental	15%	HENCY ALEJANDRA TORRES	1090048263 6	6/05/25		SURA	30/04/25	5	SURA	PROTECCIÓN	NA	ANTIGUO
Profesional en gestión social	15%	FRANCY ALEJANDRA BECERRA	1011344450	13/04/25		SURA	13/04/25	5	COMPENSAR	COLPENSIONES	NA	ANTIGUO
Obrero		LUIS ALBERTO REYES	2970273	14/05/25		SURA	4/05/25	5	COMPENSAR	COLPENSIONES	COMPENSAR	ANTIGUO
Auxiliar de tránsito		ERIKA URIBE HERNANDEZ	1070964853	26/05/25		SURA	22/05/25	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Operador		BRAYAN FABIAN OROZTEGUI	1116810907	26/05/25		SURA	22/05/25	5	NUEVA EPS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Ingeniero residente	100%	WILLIAM ALEJANDRO GARNICA	1090498850	20/05/25		SURA	19/05/25	5	COOSALUD	COLPENSIONES	COMPENSAR	ANTIGUO
Profesional SST	20%	SANDRA MILENA MORENO	20404835	5/05/25		SURA	9/05/25	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Gerente		JOSE ALEJANDRO SUAREZ	79786845	30/04/25		SURA	30/04/25	5	ALIANZASALUD	PROTECCIÓN	COMPENSAR	ANTIGUO
Representante legal		NOHEM RIVERA	1090457248	7/04/25		SURA	.--		NUEVA EPS	PORVENIR	COMFAORIENTE	ANTIGUO
Conductor		ANGEL GERARDO CONTRERAS	88226929	30/05/25		SURA	16/01/25	5	COOSALUD	PORVENIR	COMFAORIENTE	ANTIGUO
Operador vibro compactador		JESUS ALBERTO SEPULVEDA	1098711882	11/08/25		SURA	11/08/24	5	COOSALUD	PORVENIR	COMFAORIENTE	ANTIGUO
Obrero		CARLOS ARTURO HERNANDEZ	1070975254	30/05/25		SURA	30/05/25	5	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	COMPENSAR	ANTIGUO
Auxiliar de tránsito		LUISA FERNANDA AYURE	1070977147	5/06/25		SURA	5/06/25	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ARL	FECHA DE AFILIACIÓN	CLASE DE RIESGO	EPS	AFP	CCF	INFORME 5 AGOSTO
Obrero		JOSE DARIO CASTAÑEDA	11520653	5/06/25		SURA	4/06/25	5	SANITAS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Obrero		ARNOLD STEVE IBAÑEZ	1007770074	5/06/25		SURA	5/06/25	5	FAMISANAR	PROTECCIÓN	COMPENSAR	ANTIGUO
Obrero		JUAN DAVID MAYORGA	1003640667	7/06/25		SURA	6/06/25	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Obrero		DIEGO YAMITH ESPITIA	1003510552	7/06/25		SURA	6/06/25	5	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Obrero		ANDERSON LEONEL FONSECA	80756206	7/06/25		SURA	6/06/25	5	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Obrero		ANDRES LEONARDO ESPITIA	1000855886	6/06/25		SURA	6/06/25	5	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	COMPENSAR	ANTIGUO
Ingeniero de apoyo		MARUAN JHOSUA DÍAZ	1090512933	5/06/25		SURA	5/06/25	5	SANITAS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
Oficial		LUIS JESUS PEREZ AVILA	1094859150	6/05/25		SURA	5/06/25	5	NUEVA EPS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
OBRERO		JOSE MANUEL RAMIREZ	1006658532	14/06/25		SURA	14/06/25	5	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
OBRERO		ANDRES FELIPE CABRALES SANCHEZ	1010038842	13/06/25		SURA	13/06/25	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
AUXILIAR DE TRANSITO		EIMMY YINETH TORRES BOLIVAR	1070985270	7/06/25		SURA	5/06/25	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
TOPOGRAFO		YORDY YESID JAIMES HERRERA	1090476178	13/06/25		SURA	13/06/25	5	NUEVA EPS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
AYUDANTE		JOSE LIBARDO JAIMES ESCALANTE	13495881	12/06/25		SURA	1/03/25					ANTIGUO
OBRERO		ARLINGTON JUNIOR RUA RODRIGUEZ	1001963477	13/06/25		SURA	13/06/25	5	NUEVA EPS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
OBRERO		DANIEL ESTIBEN CALLE GUTIERREZ	1056782856	26/06/25		SURA	26/06/25	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
OBRERO		ANGEL LOPEZ SANTOS	1082969421	18/06/25		SURA	18/06/25	5	NUEVA EPS			ANTIGUO
OBRERO		CESAR AUGUSTO BERMUDEZ	1049611509	18/06/25		SURA	18/06/25	5	NUEVA EPS	COLPENSIONES		ANTIGUO
OBRERO		ROBINSON RAFAEL PEREZ	1236440656	18/06/25		SURA	18/06/25	5	SALUD TOTAL	COLPENSIONES		ANTIGUO
OBRERO		JOSE GREGORIO LOPEZ	1123412255	18/06/25		SURA	18/06/25	5	NUEVA EPS	COLPENSIONES		ANTIGUO

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ARL	FECHA DE AFILIACIÓN	CLASE DE RIESGO	EPS	AFP	CCF	INFORME 5 AGOSTO
MAESTRO		NILSON DE JESUS VARGAS LOZANO	93087846	18/06/25		SURA	18/06/25	5	SALUD TOTAL	COLPENSIONES		ANTIGUO
OBRERO		ARLINGTON RUA GUTIERREZ	72313291	13/06/25		SURA	13/06/25	5	NUEVA EPS	PORVENIR	COMPENSAR	ANTIGUO
OBRERO		RENE RUIZ GALEANO	2970044	11/06/25		SURA		5	FAMISANAR	COLPENSIONES	COMPENSAR	ANTIGUO
OBRERO		LUIS GABRIEL PIZARRO SUAREZ	1001855450	26/06/25		SURA	26/06/25	5	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	COMPENSAR	ANTIGUO
OBRERO		KLEIVER DAVID FERNANDEZ	1044330515	18/06/25		SURA	18/06/25	5	COOSALUD			ANTIGUO
OBRERO		MOISEIS ANTONIO MARTINEZ	8536810	20/06/25		SURA	20/06/25	5		COLPENSIONES		ANTIGUO
OBRERO		JOSE MATHEUS BALBINO	6253945	18/06/25		SURA	18/06/25	5	NUEVA EPS	COLPENSIONES		ANTIGUO
OBRERO		LUIS ALFREDO ALVIS	1004373811	25/06/25		SURA	25/06/25	5	NUEVA EPS	COLPENSIONES		ANTIGUO
AYUDANTE		ELKIN DAVID AHUMADA	1007128651	2/07/25								ANTIGUO
OPERARIO MAQUINA		WILLIAM SANTAMARIA	79044502	7/06/25		COLMENA	26/10/23	5	SANITAS	COLPENSIONES		ANTIGUO
OPERARIO MAQUINA		CARLOS ANTONIO PARDO	11488198	28/05/25		POSITIVA	11/02/25	5	FAMISANAR	COLPENSIONES	CAFAM	ANTIGUO
CONDUCTOR VOLQUETA		LUIS BONILLA	9517666			COLMENA	1/08/25	5	NUEVA EPS	COLPENSIONES	NA	ANTIGUO

FUENTE: Elaboración propia

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.3.2 Certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social.

Se solicitó al contratista presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, contador público y/o representante legal del Contratista y Subcontratista, en la cual se declara estar a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, indicando el número de trabajadores y el período laborado en el contrato.

El contratista radicó ante la interventoría el Informe de Gestión SST No. 3, versión 1, el 22 de septiembre de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de junio y el 6 de julio de 2025. Dicho informe, junto con sus anexos, se encuentra en periodo de revisión. A la fecha no ha remitido a interventoría el informe SST No. 4 correspondiente al periodo 7 de julio al 6 de agosto de 2025, ni el informe SST No. 5 del periodo comprendido entre el 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025.

4.3.3 Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período del Contratista de obra

El contratista informa que durante el período correspondiente al Informe SST No. 3 no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo, a la fecha no se ha remitido el informe SST No. 4, sin embargo, para el periodo del informe SST 5 se notificó mediante correo electrónico el evento presentado.

Tabla 28. Seguimiento a la accidentalidad - Consorcio GS

No.	MES	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	TIEMPO DE AUSENTISMO	DIAGNOSTICO	CIERRE DE LA ARL
1	7 de abril al 6 de mayo de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo				
2	7 de mayo al 6 de junio de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo				
3	7 de junio al 6 de julio de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo				
4	7 de julio al 6 de agosto de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo				
5	7 de agosto al 6 de septiembre de 2025	*ELVER ALEXIS RIVEROS MENDOZA*	Ayudante de obra	14 días	*Contusión en rodilla.*	PTE

FUENTE: Elaboración propia

Se anexa el informe del accidente del trabajador enviado por correo electrónico el 10 de septiembre. Se solicito el cierre de la ARL.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.3.4 Certificación de revisión de documentos de pagos salariales y SGSSI

El contratista a la fecha no ha remitido el informe SST No. 4 del periodo comprendido entre el 7 de julio al 6 de agosto de 2025, ni informe SST No. 5 del periodo comprendido entre el 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025, por lo tanto, no se presenta la certificación expedida por la Interventoría que confirma la revisión de los documentos soporte de pagos salariales y del Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

Desde informe SST No. 1 se solicita al contratista adjuntar el Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado. Se verifica el contenido de estos.

4.4 Planes de contingencia del Contratista

En este subcapítulo se relacionan los planes de contingencia formulados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, los cuales están orientados a mitigar riesgos o situaciones imprevistas sin afectar el plazo contractual. También se incluye su presentación formal ante la Entidad, según lo estipulado en el contrato.

Dado a corte del 2 de mayo el Contratista no había iniciado con la ejecución de la obra, esta Interventoría, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-074 del 2 de mayo de 2025, solicitó el plan de contingencia para superar dicho atraso. El Contratista remite el plan de contingencia el 8 de mayo de 2025 mediante Ad-078, sin embargo, la Interventoría mediante CGS-COR_BOJ-25-104 del 15 de mayo de 2025, devuelve el plan de contingencia ya que este no cuenta con la definición de los frentes adicionales, recursos de maquinaria y mano de obra adicionales, además de que reprograma el proyecto, y no se indica como se va a recuperar el atraso para lograr subsanarlo antes de la fecha de terminación del proyecto.

El Contratista remite el 24 de junio de 2025, mediante comunicado Ad-145 el plan de contingencia ajustado, del cual a continuación se presenta la evaluación de este:

CATEGORÍA	MEDIDA/ESTRATEGIA PROPUESTA	MEDIDA OBSERVADA EN CAMPO	CUMPLIMINETO
Recursos – Mano de Obra	Tres (3) Ingenieros residentes Tres (3) maestro de obra, nueve (9) o Doce (12)	Un (1) Ingeniero residente Un (1) maestro de obra, cuatro (4) oficiales, catorce	**NO**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

CATEGORÍA	MEDIDA/ESTRATEGIA PROPUESTA	MEDIDA OBSERVADA EN CAMPO	CUMPLIMINETO
	oficiales, cuarenta y dos (42) ayudantes y seis (6) paleteros	(14) ayudantes y tres (3) paleteros	
Recursos – Maquinaria	Dos (2) Retroexcavadora y Dos (2) vibro compactador.	Un (1) Retroexcavadora y Un (1) vibro compactador.	**NO**
Frentes de trabajo	Tres (3) Frentes	Tres (3) Frentes	**SI**
Rendimiento Concreto Cunetas	49.2 m3 al día	9,27 m3 al día	**NO**

A la fecha, se observa que el contratista no ha implementado de manera satisfactoria su plan de contingencia y continúa presentando bajos rendimientos, muy por debajo del mínimo requerido para alcanzar la finalización del proyecto el 6 de octubre de 2025. Se advierte que, de mantenerse este nivel de ejecución, no será posible culminar las obras dentro del plazo contractual establecido.

4.5 Medidas correctivas y preventivas exigidas

A continuación, se describen las medidas correctivas formuladas por la Interventoría en los ámbitos técnico, administrativo y legal, como respuesta a situaciones detectadas durante la supervisión del proyecto. Igualmente, se exponen las medidas preventivas que deberán implementarse para mitigar posibles atrasos o riesgos futuros en la ejecución del contrato.

4.5.1 Aspectos Técnicos

Dado el inicio de las obras el día 28 de mayo de 2025, y en consideración del avance a corte del presente informe, se han realizado las solicitudes de medidas correctivas mediante la bitácora de obra, la cual se adjunta en el anexo 8.3.

4.5.2 Aspectos Administrativos

Dentro de los aspectos administrativos que ha requerido medidas correctivas se presenta la trazabilidad de las revisiones realizadas a los documentos requeridos para el inicio de la obra, en los oficios descritos en la trazabilidad se detallan cada una las medidas correctivas solicitadas por esta Interventoría para lograr la obtención de la aprobación de estos.

En el anexo 8.10, se adjunta la trazabilidad de los documentos.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.5.3 Legales, informe de incumplimiento.

Durante el periodo del presente informe se presentó la actualización del Informe técnico de Presunto Incumplimiento, el cual se detalla en el numeral 4.16.2 del presente Informe.

4.6 Gestiones ante entidades y ESP relacionadas con el proyecto

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por el Contratista y la Interventoría ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y otras entidades vinculadas directamente con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.

A la fecha no se ha requerido la interactuación con ESP.

4.7 Actividades y evaluación del Plan de Manejo de Tráfico.

A continuación, se describen las actividades realizadas del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos implementados por el Contratista, conforme a los parámetros del contrato y el PMT aprobado.

Para el presente periodo se requirió por medio de los siguientes comunicados al contratista para dar cumplimiento al PMT aprobado:

- CGS-COR_BOJ-25-238 de fecha 14 de agosto de 2025, con asunto: Implementación de PMT completos y seguros.
- En la bitácora de obra se plasma lo relacionado con el no cumplimiento de la implementación del PMT en los frentes de trabajo, lo cual se puede evidenciar en el anexo 8.3.

4.8 Ajustes y actualizaciones a diseños entregados.

A continuación, se presentan los ajustes, complementaciones, apropiaciones y/o actualizaciones realizadas por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, junto con su justificación, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

- Mediante comunicado AD-002 del 30 de marzo de 2025, el Contratista consultó al ICCU respecto al tipo de concreto a utilizar en la construcción de las cunetas. En atención a dicha consulta, durante el recorrido inicial realizado el 1 de abril de 2025, el ICCU manifestó que las cunetas debían construirse en concreto de 3.500 PSI con refuerzo en fibra, conforme a lo establecido en el presupuesto oficial del proyecto.

 Posteriormente, mediante comunicado ICCU-JUD-001 del 21 de abril de 2025, el Contratista de obra manifestó no contar con el diseño de berma-cuneta en concreto de 3.500 PSI y reiteró su intención de ejecutar dicha actividad utilizando concreto reforzado con acero en dos direcciones. Esta solicitud fue reiterada por el Contratista durante el

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

comité de seguimiento técnico realizado en las instalaciones del ICCU el 25 de abril de 2025, en el cual se comprometió a presentar un análisis estructural que justificara técnicamente la necesidad de utilizar concreto de 4.000 PSI reforzado con acero en dos direcciones.

En respuesta, el ICCU, mediante comunicado No. 20250422 (copiado a esta Interventoría por correo electrónico del 28 de abril de 2025), reiteró al Contratista que, dadas las condiciones del terreno, el concreto para la ejecución de las cunetas (tipo clase E) debe ser de 3.500 PSI con refuerzo en fibra, considerando que este proporciona la estabilidad necesaria para este tipo de estructura. En ese sentido, la Entidad sostuvo que las cunetas deben ser construidas con el concreto especificado y presupuestado.

No obstante, el Contratista, conforme a lo manifestado en el comité técnico del 25 de abril de 2025, remitió el análisis estructural mediante comunicado AD-065 del 30 de abril de 2025, en el cual justificó la necesidad de utilizar concreto de 4.000 PSI.

Una vez revisado dicho análisis, la Interventoría emitió respuesta mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-084 del 7 de mayo de 2025, señalando que no era posible validar el análisis presentado por el Contratista, debido a que este no incluía elementos fundamentales como:

- Un análisis estructural comparativo con el concreto de 3.500 PSI con refuerzo en fibra.
- La consideración del posible comportamiento en voladizo parcial de la losa, lo cual podría inducir mayores esfuerzos y deflexiones.

El Contratista mediante el comunicado Ad-082 del 13 de mayo de 2025 y Ad-084, remitió la atención a las observaciones de la Interventoría, sin embargo revisado el documento se observa que no se remite el ejercicio del análisis con el concreto de 3500 reforzado con fibra, con lo cual no se tiene un soporte técnico que indique que efectivamente la construcción en cunetas en el concreto establecido en el presupuesto oficial no sea el adecuado para estos elementos, es importante aclarar que el Contratista en su comunicado Ad-084 manifiesta:

> *"(…) Ahora bien, en aras de agilizar el inicio de las obras, **construiremos las bermas cunetas en concreto de 3500 psi con fibra, como bien lo indica la interventoría** y la entidad contratante (…)"*

A lo que la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-102 del 15 de mayo de 2025 manifiesta:

> *"(…) Se reitera que la Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, **se ha limitado a solicitar los análisis técnicos y documentos necesarios para poder emitir un concepto fundamentado y viable desde el punto de vista técnico y presupuestal**, respecto al tipo de concreto a emplear en la construcción de las cunetas, lo cual a la fecha no ha sido posible dado que no se ha atendido lo solicitado por la Interventoría. En consecuencia, se solicita nuevamente al Contratista*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

atender lo requerido en relación con el análisis comparativo correspondiente al concreto de 3.500 PSI.

Así mismo, se continúa a la espera del ejercicio propuesto por el Contratista de obra durante el recorrido realizado el pasado 5 de mayo de 2025, en el cual se presentaría la sectorización de las cunetas con el propósito de priorizar aquellas que, según el análisis técnico, podrían ser construidas en concreto de 3.500 PSI reforzado con fibra, y aquellas que, deben ser ejecutadas en concreto de 4.000 PSI reforzado convencionalmente, junto con el análisis presupuestal correspondiente*."*

En consideración de lo anterior el contratista mediante comunicados AD-092 del 16 de mayo de 2025 y Ad-097 del 19 de mayo de 2025, remitió el balance de las cunetas, así como el análisis estructural comparativo de las cunetas. A esto la Interventoría manifiesta que, respecto al balance de las cunetas entregado, existen algunas diferencias mínimas con el inventario de la Interventoría en términos generales los inventarios de Contratista e Interventoría coinciden, y tal como se indicó en campo se deberá acordar previo al inicio de cada frente de forma conjunta la Intervención de cada tramo con base en el Inventario, pero también con lo que se observé en obra previo al inicio de la actividad.

Por otro lado, respecto al tema del análisis comparativo entregado por el Contratista, el análisis remitido se observó que contempla un comparativo para concretos simples y reforzados en acero convencionalmente de 21, 24.5 y 28 MPa. Sin embargo, dentro del análisis no se incluye el incremento de la capacidad a tracción que aportarían las fibras, con lo cual se reitera lo indicado en los oficios CGS-COR_BOJ-25-084 y CGS-COR_BOJ-25-102, respecto de la necesidad de la entrega del análisis estructural para un concreto de 3500 PSI incluyendo en el análisis el refuerzo con fibras. Esto último se manifestó por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-128 del 29 de mayo de 2025. Adicional a esto la Interventoría manifestó:

"(…) ***En cualquier caso, y considerando las características particulares del corredor intervenido, el Contratista deberá evaluar la necesidad de señalización que prohíba o restrinja el tránsito y parqueo de vehículos sobre las zonas de cunetas****. Adicionalmente,* ***con base en los resultados del análisis estructural del concreto de 3500 psi con fibra, deberá proponer una solución estructural específica para las zonas de accesos, cargues, zonas de parqueaderos de buses de buses, descargues identificadas a lo largo del tramo vial.***

En consideración de lo anterior, ***sin el concepto del contratista de obra, en relación con el concreto de 3500 PSI con fibra que valide o no lo manifestado por el Contratista, no es posible para esta Interventoría emitir un concepto favorable o desfavorable sobre la utilización de refuerzo en acero convencional.*** *En síntesis, se reitera el requerimiento de presentar dicho análisis y se solicita dar respuesta*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

punto por punto al memorando del especialista de Interventoría que se adjunta al presente oficio.

Finalmente, se recuerda que, conforme a lo establecido en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras de INVIAS – Edición 2008, la berma cuneta no constituye un elemento estructural destinado al tránsito regular de vehículos. Según dicho manual, la berma en vías secundarias cumple funciones complementarias al cuerpo de la calzada, tales como brindar seguridad lateral, facilitar maniobras de emergencia, paradas ocasionales, y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje superficial. En consecuencia, su uso como carril adicional, zona de parqueo o área de tránsito continuo resulta inadecuado y puede comprometer la funcionalidad y durabilidad de la vía. (…)"

A fecha de corte del presente informe el Contratista, no ha dado respuesta el oficio de Interventoría con el análisis del concreto de 3500 PSI reforzado con fibra, así como tampoco con el análisis equivalente para establecer el módulo de rotura estimado, de igual forma tampoco se ha entregado por parte del Contratista la propuesta para la señalización y para la construcción de las cunetas en los sitios de cargue y descargue.

4.9 Información Legal Contrato de Obra

4.9.1 Suspensiones

4.9.1.1 Suspensiones al Contrato de obra:

Durante el periodo del **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, no se presentaron suspensiones del Contrato de obra No. CTO-ICCU-262 de 2025. Sin embargo, mediante comunicado Ad-205 del 25 de agosto de 2025, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato por 7 días calendario argumentando la solicitud en lo siguiente:

"Dado que ya ha transcurrido 5 días, contados desde 14/07/2025 día que se recibió por parte de interventoría los formatos y los soportes para tramitar ante la fiducia que tiene el anticipo, algunos pagos de materiales, transporte y maquinaria y dado que ya se han realizado al día de hoy dos mesas de trabajo con el fin de suplir las solicitudes documentales que requiere la interventoría para seguir con el trámite, solicito suspender la obra por el termino de 7 días, con el ánimo de allegar toda la documentación que se solicitó, y dar tiempo que la fiducia también haga sus validaciones y proceda con los giros.

La solicitud se sustenta a razón de que ya el capital de trabajo exigido en los pliegos de condiciones se invirtió en la obra hace ya más de 45 días y no se cuentan con los recursos necesarios para poder alcanzar lo exigido en las actividades del cronograma de obra.)."

A esto la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-256 del 26 de agosto de 2025, expuso el análisis técnico y jurídico a la solicitud realizada por el Contratista, y concluye que:

"En mérito de lo expuesto, esta Interventoría presenta concepto de no aprobación y consecuente recomendación a la Entidad de no proceder con la suspensión solicitada por el CONSORCIO PROESCO S.A.S., con base en las siguientes consideraciones:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

- *No se ha acreditado causa válida que justifique la suspensión del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente y en las cláusulas contractuales aplicables.*
- *El contratista cuenta actualmente con las condiciones y capacidad necesarias para continuar con la ejecución de las actividades programadas.*
- *La suspensión propuesta afectaría negativamente los principios de eficiencia, legalidad y oportunidad en la ejecución del contrato, y podría comprometer el cumplimiento del plazo otorgado mediante la prórroga conceptuada como procedente.*
- *Adicionalmente, detener las actividades podría generar impactos administrativos y económicos asociados a la desvinculación del personal y su posterior recontratación, con el consecuente riesgo de mayores retrasos en la ejecución del proyecto.*

"En consecuencia, esta Interventoría no considera procedente la suspensión temporal del contrato, por no encontrarse sustentada en causales válidas y verificables, y por representar un riesgo innecesario que en este momento contractual es una medida que no contribuye al cumplimiento de los fines contractuales."

4.9.2 Adiciones

4.9.2.1 Adiciones al Contrato de obra:

Durante el periodo del **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, no se otorgaron adiciones al Contrato de obra No. CTO-ICCU-262 de 2025.

4.9.3 Prórrogas

4.9.3.1 Prórrogas al Contrato de obra.

Durante el periodo del **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, se otorgó prórroga #1 al Contrato de obra No. CTO-ICCU-262 de 2025, por 2 meses a partir del 7 de agosto de 2025, teniendo en cuenta la Solicitud de aclaración de la modificación No. 1 para la inclusión de ítems no previstos y solicitud de prórroga No. 1 al Contrato de Obra ICCU-CTO-262 DE 2025. Comunicado No. Ad-174 de fecha 25 de julio de 2025 y Ad – 190 de fecha 5 de agosto de 2025. Sobre lo cual la interventoría, con base en los principios de eficiencia del gasto público, calidad de la obra, y protección de la infraestructura ya ejecutada, interventoría emite concepto favorable y recomienda al INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU:

- Avalar la solicitud de prórroga No. 1 del contrato de obra ICCU-CTO-262 DE 2025 por un plazo de dos (2) meses y
- Avalar la modificación N°1 correspondiente a la inclusión de los ítems no previstos y al acta de modificación de cantidades de obra.

Lo anterior mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-222 del 5 de agosto de 2025.

Quedando nueva fecha de terminación el 6 de octubre de 2025. Por lo cual, se considera imprescindible que la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. implemente y ejecute de manera estricta el plan de acción presentado, de modo que el plazo adicional concedido resulte suficiente para culminar el proyecto de obra y lograr la recuperación del atraso actual, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual dentro del nuevo término otorgado.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.9.4 Cuadro de Control Legal Contratista de obra

Tabla 29. Cuadro de control legal Contratista de Obra.

CONTRATO DE OBRA No ICCU 262 de 2025	
Contratista	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS
NIT	830.508.442-5
Representante Legal	Nohemí Rivera Riveros
Proceso de selección	ICCU-LP-039 de 2024
Fecha de suscripción	12 de marzo de 2025

4.10 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

Tabla 30. Balance Financiero Contrato de obra.

CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
Sociedad Consorcio PROESCO SAS	Valor Inicial del Contrato	$ 2.751.562.197,00
	Adición	$ -
	Valor Total del Contrato	$ 2.751.562.197,00
	Anticipo (20%)	$ 550.312.439,40
	Cobrado	$ -
	Saldo	$ 2.751.562.197,00

El Contratista inició las actividades de obra el 28 de mayo de 2025. Desde esa fecha, y con corte al presente informe mensual, las labores de control financiero en el mes se han desarrollado en el marco del proceso de aprobación del acta parcial de obra No.1, conforme a la trazabilidad documental que se presenta a continuación.

4.10.1 Acta parcial de obra No. 1.

La interventoría, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-218 del 1 de agosto de 2025, verificó la atención de observaciones al acta parcial del contratista y la remitió firmada para su trámite. El 2 de agosto, el contratista presentó el acta parcial 01 aprobada con sus soportes mediante comunicado Ad-184. Posteriormente, el ICCU, a través del comunicado ICCU-I-2025-0006620 del 15 de agosto, formuló observaciones al acta las cuales están relacionadas con lo mencionado a continuación:

- Remisión de archivos editables, incluyendo las memorias de cálculo de cantidades.
- Ajuste de nombres y cargos de los profesionales responsables de la aprobación en el ICCU.
- Definición de anchos y longitudes, con el fin de precisar el origen de los cálculos y las cantidades, dado que no se adjuntan carteras topográficas para su validación.
- Aspectos de forma, como la titulación de las memorias.
- Verificación del ítem correspondiente al transporte de materiales.
- Inclusión de registros fotográficos de la zona intervenida y del desarrollo de la actividad.
- Aporte de certificación de la interventoría respecto al transporte, en la que conste la verificación realizada sobre el volumen transportado, la distancia entre el sitio de obra y el lugar de disposición, entre otros aspectos señalados en la comunicación.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

- Presentación de los oficios de aprobación, por parte de la interventoría, de los informes PAGA, SOCIAL, SSTG y del informe técnico.
- Entrega de informe de interventoría que certifique el avance de obra, las actividades ejecutadas, el control de ensayos y la validación de planillas de trabajadores.
- Firma de la interventoría en los esquemas presentados.
- Adjunto de certificación suscrita por la interventoría del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra para el pago así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, copia del RUT del contratista, declaración de origen de fondos, certificado de cumplimiento por parte del profesional social de la interventoría así como los respectivos certificados de esta frente al cumplimiento del componente ambiental y la respectiva autorización de pago para el periodo de ejecución de las obras.
- Organización del acta con sus anexos y firmas correspondientes.
- Inclusión de las observaciones al PAGA realizadas por el profesional de la Entidad.

Las observaciones que abarcan lo mostrado previamente y se detallan en el comunicado de la Entidad relacionado, fueron trasladadas al contratista mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-241. En respuesta, el contratista presentó el comunicado Ad-210 del 27 de agosto de 2025, el cual, tras su revisión, fue devuelto por la interventoría con observaciones pendientes mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-262 del 1 de septiembre de 2025. Posteriormente, la subsanación de dichas observaciones fue remitida por el contratista a través del comunicado Ad-216 del 4 de septiembre de 2025, el cual, a la fecha de corte del presente informe mensual, se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría.

4.10.2 Relación de cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto:

Mediante comunicado Ad-002 del 30 de marzo de 2025, el Contratista consultó al ICCU respecto al tipo de concreto a utilizar en la construcción de las cunetas. En atención a dicha consulta, durante el recorrido inicial realizado el 1 de abril de 2025, el ICCU manifestó que las cunetas debían construirse en concreto de 3.500 PSI con refuerzo en fibra, conforme a lo establecido en el presupuesto oficial del proyecto.

Posteriormente, mediante comunicado ICCU-JUD-001 del 21 de abril de 2025, el Contratista de obra manifestó no contar con el diseño de berma-cuneta en concreto de 3.500 PSI y reiteró su intención de ejecutar dicha actividad utilizando concreto reforzado con acero en dos direcciones. Esta solicitud fue reiterada por el Contratista durante el comité de seguimiento técnico realizado en las instalaciones del ICCU el 25 de abril de 2025, en el cual se comprometió a presentar un análisis estructural que justificara técnicamente la necesidad de utilizar concreto de 4.000 PSI reforzado con acero en dos direcciones.

En respuesta, el ICCU, mediante comunicado No. 20250422 (copiado a esta Interventoría por correo electrónico del 28 de abril de 2025), reiteró al Contratista que, dadas las condiciones del terreno, el concreto para la ejecución de las cunetas (tipo clase E) debe ser de 3.500 PSI con refuerzo en fibra, considerando que este proporciona la estabilidad necesaria para este tipo de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

estructura. En ese sentido, la Entidad sostuvo que las cunetas deben ser construidas con el concreto especificado y presupuestado.

No obstante, el Contratista, conforme a lo manifestado en el comité técnico del 25 de abril de 2025, remitió el análisis estructural mediante comunicado Ad-065 del 30 de abril de 2025, en el cual justificó la necesidad de utilizar concreto de 4.000 PSI.

Una vez revisado dicho análisis, la Interventoría emitió respuesta mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-084 del 7 de mayo de 2025, señalando que no era posible validar el análisis presentado por el Contratista, debido a que este no incluía elementos fundamentales como:

- Un análisis estructural comparativo con el concreto de 3.500 PSI con refuerzo en fibra.
- La consideración del posible comportamiento en voladizo parcial de la losa, lo cual podría inducir mayores esfuerzos y deflexiones.

El Contratista mediante el comunicado Ad-082 del 13 de mayo de 2025 emitió respuesta al oficio CGS-COR_BOJ-25-084 atendiendo las observaciones presentadas del análisis estructural de las cunetas.

La Interventoría, mediante el comunicado CGS-COR_BOJ-25-102 del 15 de mayo de 2025, realizó la revisión del análisis estructural de las cunetas entregado por el contratista, reiterando observaciones previamente formuladas. Se evidenció que el contratista aún no ha presentado el análisis estructural solicitado respecto al uso de concreto de 3.500 PSI con fibra en las cunetas. La Interventoría aclara que no ha instruido construir con dicho material, sino que solicitó estudios técnicos comparativos, permitan de forma técnica tomar una decisión respecto al Concreto a usar en el proyecto.

Por medio del comunicado Ad-097 del 19 de mayo, el contratista da respuesta al oficio CGS-COR_BOJ-25-102, haciendo entrega del análisis estructural comparativo de las bermas cunetas.

El contratista por medio del oficio Ad-130 del 17/06/2025, remite el Alcance físico de la berma cuneta según el inventario realizado el 8 de mayo de 2025 junto con la interventoría.

La interventoría por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-128 del 29 de mayo de 2025, da respuesta al oficio Ad-097, cuyo asunto es: Su comunicado Ad-097. Concepto de Interventoría a la tercera entrega del análisis estructural de las cunetas. Tercera reiteración de remisión de análisis de estructural de la cuneta con 3500 PSI reforzado con fibra, teniendo en cuenta que el especialista del contratista no tuvo en cuenta que la mezcla de concreto de 3500 PSI con fibras de acero incrementa el módulo de rotura, y, por ende, su resistencia a tracción, lo cual podría permitir prescindir del refuerzo convencional en este elemento. Por lo tanto, el análisis debe contemplar también esta condición.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.10.3 Copia del acta de recibo parcial de obra.

No aplica para el periodo del **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, dado que a la fecha de corte del presente informe mensual el contratista sigue trabajando en la subsanación de observaciones y en el proceso de trámite ante la entidad.

4.11 Estado General del Tiempo

En este subcapítulo se presenta un cuadro con el registro de las condiciones climáticas durante el periodo reportado. Se identifican los días y horas en los que las lluvias u otras condiciones meteorológicas impidieron la ejecución normal de las actividades de obra, afectando el cumplimiento del cronograma establecido. Se evidencia que en el mes de agosto se presentaron lluvias moderadas, cambiando el clima en los primeros días del mes de septiembre de 2025, sin afectar las obras que ejecuta el contratista:

Mes	Fecha	Día	Hora					OBRAS AFECTADAS
			6AM-9AM	9AM-12M	12M-3PM	3PM-6PM	Total horas	
AGOSTO - 2025	7/08/2025	Jueves		Moderadas	Moderadas		5,00	N0 AFECTA
	8/08/2025	Viernes	Moderadas	Moderadas			3,00	N0 AFECTA
	9/08/2025	Sábado						
	10/08/2025	Domingo						
	11/08/2025	Lunes				Moderadas	0,16	N0 AFECTA
	12/08/2025	Martes						
	13/08/2025	Miércoles						
	14/08/2025	Jueves						
	15/08/2025	Viernes						
	16/08/2025	Sábado						
	17/08/2025	Domingo						
	18/08/2025	Lunes						FESTIVO
	19/08/2025	Martes						
	20/08/2025	Miércoles						
	21/08/2025	Jueves						
	22/08/2025	Viernes						
	23/08/2025	Sábado						
	24/08/2025	Domingo						
	25/08/2025	Lunes		Moderadas	Moderadas	Moderadas	6,00	N0 AFECTA
	26/08/2025	Martes						
	27/08/2025	Miércoles						

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Mes	Fecha	Día	Hora					OBRAS AFECTADAS
			6AM-9AM	9AM-12M	12M-3PM	3PM-6PM	Total horas	
	28/08/2025	Jueves						
	29/08/2025	Viernes						
	30/08/2025	Sábado						
	31/08/2025	Domingo						
SEPTIEMBRE - 2025	1/09/2025	Lunes			Moderadas		0,33	N0 AFECTA
	2/09/2025	Martes						
	3/09/2025	Miércoles						
	4/09/2025	Jueves						
	5/09/2025	Viernes						
	6/09/2025	Sábado						

4.12 Resumen Ensayos de Laboratorio

Para el presente periodo no se presenta la relación de resultados y el análisis de los ensayos de laboratorio de campo, debido a que el Contratista no ha hecho entrega de los respectivos ensayos de las densidades tomadas sobre la subbase granular y ensayos a compresión de cilindros de cunetas en concreto de 3.500 PSI con fibra construidas.

Al corte del presente informe se está a la espera que el contratista haga entrega de los respectivos resultados de los ensayos efectuados, cuando sean remitidos y revisados se remitirá una nueva versión de informe a la entidad. Se confirma que se ha solicitado esta información por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-312 de fecha 4/10/2025, lo cual no ha sido entregado a la fecha. En el Anexo 8.12 se relaciona la trazabilidad del control de ensayos de laboratorio hasta el informe mensual No.4, con corte al 6 de agosto de 2025, ya que no se cuenta con más información. Dicha información quedó plasmada en el Informe de Presunto Incumplimiento No.2 de fecha 11 de noviembre de 2025, en el numeral 6., se plasmó lo siguiente:

6. ***Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.***

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numeral 25*** *el contratista tiene la obligación de:*

 "25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC."

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Técnicos Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento.

- *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025*
- *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025*
- *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025*

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo la no acreditación del cumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato."

4.12.1 Certificaciones de calidad y especificaciones de materiales.

Para el presente periodo no es posible incluir el Cuadro de Control de ensayos de laboratorio, en el cual se debe describir el criterio de aceptación de cada uno de los ensayos que realiza el CONSORCIO PROESCO SAS, debido a que no ha hecho entrega de estos para el presente informe, ya que no han entregado el informe mensual técnico No. 5, con corte al 6 de septiembre de 2025; con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVIAS. Se confirma que cuando se tengan dichos ensayos con sus resultados se remitirá una nueva versión de informe a la entidad. Se confirma que se ha solicitado esta información por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-312 de fecha 4/10/2025, lo cual no ha sido entregado a la fecha.

4.13 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Tabla 31. Garantías Contrato de obra

Contrato No:	262 DE 2025						
Convenio No:	N.A.						
Resolución No:	N.A.						
Contratista o responsable:	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA NIT. 830.508.442-5						
Garantía No:	49-44-101035648 ANEXO 0 - CUMPLIMIENTO						
Garantía No:	49-40-101011439 ANEXO 0 - RCE						
Garantía emitida por.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Fecha de expedición de la garantía	13 DE MARZO DE 2025						
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE MARZO DE 2025						
Razón de la aprobación:	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO						
CLASE GARANTIA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		AÑO	**MES**	**DIA**	**AÑO**	**MES**	**DIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 550.312.439,40	2025	03	12	2025	11	12
ANTICIPO	$ 550.312.439,40	2025	03	12	2025	11	12

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 137.578.109,85	2025	03	12	2028	07	12
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 825.468.659,10	2025	07	12	2030	07	12
RCE	$ 427.050.000,00	2025	03	12	2025	07	12
Garantía No:	49-44-101035648 ANEXO 2 - CUMPLIMIENTO						
Garantía No:	49-40-101011439 ANEXO 2 - RCE						
Garantía emitida por.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Fecha de expedición de la garantía	02 DE MAYO DE 2025						
Fecha de aprobación de la garantía:	14 MAYO DE 2025						
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO						

CLASE GARANTIA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		AÑO	**MES**	**DIA**	**AÑO**	**MES**	**DIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 550.312.439,40	2025	04	07	2025	12	08
ANTICIPO	$ 550.312.439,40	2025	04	07	2025	12	08
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 137.578.109,85	2025	04	07	2028	08	07
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 825.468.659,10	2025	08	07	2030	08	07
RCE	$ 427.050.000,00	2025	04	07	2025	08	07
Garantía No:	49-44-101035648 ANEXO 3 - CUMPLIMIENTO						
Garantía No:	49-40-101011439 ANEXO 3 - RCE						
Garantía emitida por.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Fecha de expedición de la garantía	11 DE AGOSTO DE 2025						
Fecha de aprobación de la garantía:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025						
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO Y PRORROGA No.1 HASTA 6 DE OCTUBRE DE 2025						

CLASE GARANTIA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		AÑO	**MES**	**DIA**	**AÑO**	**MES**	**DIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 550.312.439,40	2025	04	07	2026	02	10
ANTICIPO	$ 550.312.439,40	2025	04	07	2025	02	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 137.578.109,85	2025	04	07	2028	10	10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 825.468.659,10	2025	08	07	2030	08	07
RCE	$ 427.050.000,00	2025	04	07	2025	10	10

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

En el anexo 8.16, se adjunta el anexo 3 de las pólizas del contrato de obra, de acuerdo con el Modificatorio y Prórroga No.1, hasta el 6 de octubre de 2025.

4.14 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

A continuación, se presenta la certificación del Interventor sobre el cumplimiento del plan de calidad, junto con la verificación correspondiente del cumplimiento del plan de calidad del Contratista, conforme a lo ofertado en su propuesta en aspectos de calidad.

Dado que a la fecha el Contratista no obtenido la aprobación del Plan de Calidad, no es posible realizar la verificación del cumplimiento del Plan de Calidad. A continuación, se detalla el estado de la revisión de dicho documento que corresponde a una obligación establecida desde los pliegos del proceso licitatorio y asumida como compromiso por parte del proponente —ahora Contratista de obra— al momento de la presentación de la oferta:

- A la fecha, el documento no ha sido aprobado, y ha sido necesario realizar hasta tres revisiones debido a inconsistencias y omisiones en su contenido, sin obtener su aprobación a la fecha.

 El Contratista remitió la versión 1 del Plan de Calidad mediante comunicado AD-009 del 28 de marzo de 2025; sin embargo, posteriormente envió nuevamente el documento a través del comunicado AD-026 del 8 de abril de 2025. Por lo anterior, la Interventoría emitió concepto sobre esta última versión mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-022 del 9 de abril de 2025. En dicho oficio se formularon observaciones relacionadas con el cumplimiento de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC 10005:2018, así como observaciones técnicas derivadas de la ausencia de un Plan de Inspección y Ensayos, además de dificultades en la apertura de archivos anexos al documento, lo cual impidió una revisión integral del mismo.

 Posteriormente, el Contratista presentó una nueva versión del Plan de Calidad mediante comunicado AD-042 del 21 de abril de 2025. No obstante, tras su revisión, la Interventoría evidenció que la mayoría de las observaciones anteriormente formuladas no fueron atendidas. Adicionalmente, el documento fue entregado en formato editable, sin carácter de versión definitiva, lo cual no resulta procedente para efectos de su aprobación.

 En atención a lo anterior, la Interventoría consolidó y remitió nuevamente las observaciones mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-082 del 7 de mayo de 2025. El Contratista remite una nueva versión del Plan de Calidad mediante Ad-099 del 21/05/2025, el cual fue nuevamente observado y apremiado por segunda vez mediante oficio de Interventoría CGS-COR_BOJ-25-140 del 3 de junio de 2025, dado que continua sin incluir el plan de inspección y ensayo.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Dada la situación anterior, no es posible emitir el certificado de cumplimiento del plan de calidad. Este es uno de los presuntos incumplimientos que se detallan en el numeral 4.16.2, del presente informe.

4.14.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

Por medio del oficio CGS-COR_BOJ-25-188 de fecha 08/07/2025, en el cual se da respuesta: Su comunicado Ad-154. Concepto de aprobación del Plan de Gerencia del Proyecto, la interventoría emite concepto de APROBACIÓN al Plan de Gerencia del Proyecto, para lo cual el contratista debe cumplir con la obligación indicada en el Pliego de Condiciones:

> *"**El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos** tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones."*

A la fecha de corte del presente informe aún el contratista no implementa el Plan de Gerencia en obra.

4.15 Otros documentos seguimiento mensual

4.15.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El Plan de Anticipo aprobado por la interventoría corresponde al compartido mediante comunicado Ad-023 del 7/04/2025 cuya aprobación por parte de la interventoría se dio mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-027 del 8/04/2025. Lo anterior teniendo en cuenta la trazabilidad del proceso detallada en informes mensuales previos.

Con la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo, se procedió con el proceso de aprobación del Contrato de Fiducia, el cual fue aprobado por la interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-106 del 15 de mayo de 2025 en su versión final compartida por el Contratista mediante correo electrónico del 9 de mayo del mismo año.

El 12 de mayo de 2025, el contratista remitió de forma física a la oficina de la Interventoría los formatos de la fiducia para la firma de la representación Legal de la Interventoría que, tras la aprobación del contrato, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-105 hizo entrega de forma física de los formatos de fiducia firmados al residente del Contratista.

El 14 de agosto de 2025 la entidad contratante realizó el desembolso del anticipo por valor de $495,281,195.00, 10% menos que el 20% del contrato, por deducciones efectuados al contratista.

El 20 de agosto se recibe la comunicación Ad-200 con fecha 19 de agosto de 2025, en la cual remiten Ordenes de Pago para el primer desembolso del anticipo, para pago de los ítems: Alquiler de maquinaria, Compra de material, Transporte de material y Pago de salarios a mano de obra operativa (ayudantes, maestros de obra, oficiales, etc.).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

El 22 de agosto se remite al contratista el comunicado CGS-COR_BOJ-25-242, en el cual se presentan observaciones generales y específicas de cada uno de los ítems de pago. Dicha comunicación fue socializada al contratista por parte de la interventoría, por medio de la mesa de trabajo efectuada el 22 de agosto a las 9:30 am, en la cual participaron por parte de la entidad contratante el apoyo de la supervisión del ICCU.

El 25 de agosto de 2025, se da respuesta al oficio Ad-204 – Subsanación de observaciones requeridas en el oficio CGS-COR_BOJ-25-253 – Tramite de pago de anticipo.

Por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-255 de fecha 25 de agosto de 2025, se da respuesta al oficio Ad-206 – Subsanación para el desembolso de anticipo, en el cual quedan subsanadas las observaciones efectuadas anteriormente.

El 29 de agosto de 2025, por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-257 se hace entrega en físico de formatos firmados en original – Soporte anticipo Karen Tatiana Contreras. Quedando entregados en su totalidad los documentos del desembolso No.1 del anticipo.

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIÓN
1	2/09/2025	MAQUINARIA	$47.434.560,00	SUBSANADO
2	2/09/2025	COMPRA DE MATERIALES	$164.994.932,75	SUBSANADO
3	2/09/2025	TRANSPORTE DE MATERIALES	$49.203.000,00	SUBSANADO
4	2/09/2025	PAGO MANO DE OBRA	$84.106.000,00	SUBSANADO
		VALOR TOTAL GIRADO	**$345.738.492,75**	

Resumen de Pagos finales efectuados en el primer desembolso de anticipo al Consorcio PROESCO SAS:

RESUMEN PAGOS No.1 ANTICIPO CONSORCIO PROESCO SAS					**PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO APROBADO**	
ITEM	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTAL PRIMER DESEMBOLSO**	**TOTAL DESEMBOLSO SOLICITADO**	**PLAN DE INVERSIÓN No.1 APROBADO**	**SALDO**
1	2/09/2025	MAQUINARIA	$ 47.434.560,00	$ 47.434.560,00	$ 54.000.000,00	$ 6.565.440,00
2	2/09/2025	COMPRA DE MATERIALES	$ 164.994.932,75	$ 164.994.932,75	$ 299.212.439,00	$ 134.217.506,25
3	2/09/2025	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 49.203.000,00	$ 49.203.000,00	$ 103.200.000,00	$ 53.997.000,00
4	2/09/2025	PAGO MANO DE OBRA	$ 84.106.000,00	$ 84.106.000,00	$ 93.900.000,00	$ 9.794.000,00
		VALOR GIRADO	**$ 345.738.492,75**	**$ 345.738.492,75**	**$ 550.312.439,00**	**$ 204.573.946,25**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

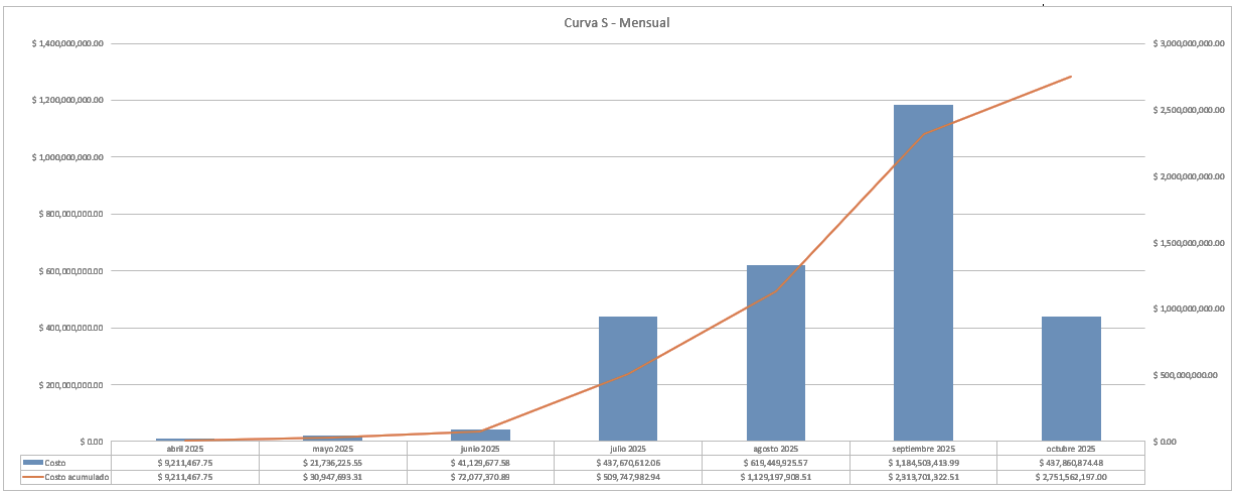
El 2 de septiembre de 2025, el contratista presentó el comunicado Ad-212, mediante el cual solicitó la modificación del plan de inversión del anticipo, argumentando la realización de pagos con recursos propios y un valor girado inferior al previsto por parte de la entidad contratante. A la fecha de corte del presente informe mensual, dicha solicitud se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría para la emisión de la respuesta correspondiente

En el Anexo 8.8 se anexa la documentación correspondiente al anticipo. De igual manera se anexa el informe de seguimiento de dicho desembolso.

4.15.2 Seguimiento Programa de Inversión

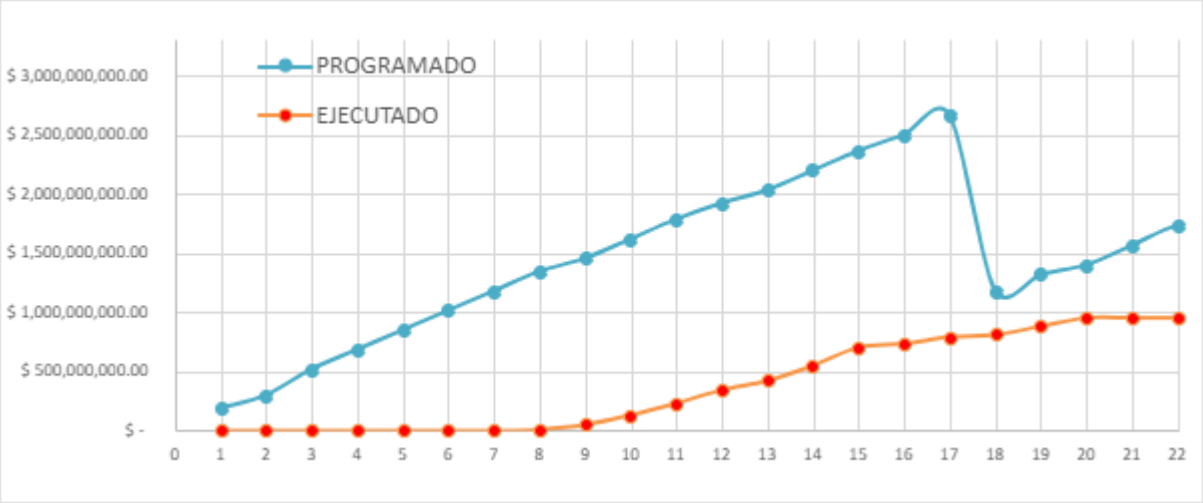
De acuerdo con la aprobación de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, el Contratista remitió, mediante comunicado Ad-201 del 20 de agosto de 2025, el cronograma de obra actualizado como alcance al comunicado Ad-190 del 05 de agosto de 2025 mediante el cual este presentó la documentación de soporte de la prórroga y la modificación descrita y que fue aprobada mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-222. La actualización se realizó, según lo expuesto por el contratista en su comunicado, teniendo en cuenta la sección propuesta para la construcción de cunetas en el costado izquierdo, lo que implicó variaciones en las cantidades de obra. Finalmente, dicha actualización, presentada a continuación, fue aprobada por la Interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23 de agosto de 2025, constituyéndose en el flujo de caja aprobado y vigente a la fecha de corte del presente informe mensual.

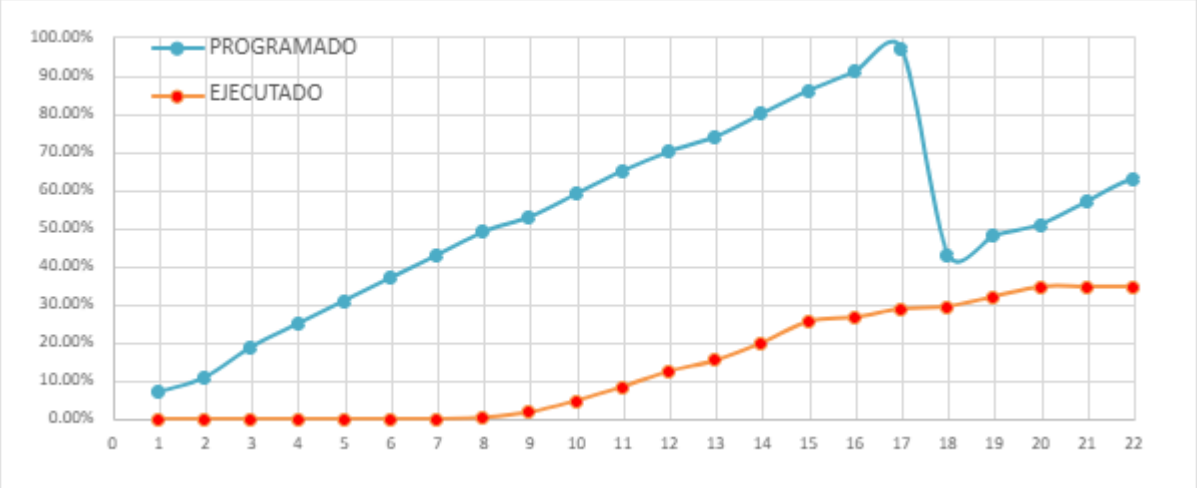
Por lo tanto, al corte del 6 de septiembre de 2025, el CONSORCIO PROESCO SAS, solo logró ejecutar $954.241.770, el programa de inversión contemplaba que, a esa fecha, se hubiera ejecutado el valor de $1.568.390.453,00, lo que representa un avance financiero del 34,68% respecto al valor total del contrato.



Programa de inversión presentado por el contratista de obra

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6





4.15.3 Seguimiento Programa de Obra

Con la aprobación de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, el Contratista, mediante el comunicado Ad-190 del 05 de agosto de 2025, remitió el cronograma de obra actualizado, incluido dentro de la documentación de soporte de la solicitud. Esta documentación fue aprobada por la Interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-222 del mismo día, conforme a lo allí señalado. A continuación, se presenta el cronograma de obra actualizado del proyecto, en consideración a la prórroga mencionada y a la fecha de corte del presente informe mensual.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Tabla 32. Cronograma de Obra aprobado Actualizado según prórroga No. 1 y modificación del Contrato No. ICCU-262 de 2025 – Comunicado Ad-190.

EDT	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	**149 días**	**lun 7/04/25**	**lun 6/10/25**
	Acta de inicio	0 días	lun 7/04/25	lun 7/04/25
	Preliminares	38 días	lun 7/04/25	vie 23/05/25
	Fin preliminares	0 días	vie 23/05/25	vie 23/05/25
1	**Capítulo 1. Explanación y Excavaciones.**	**77 días**	**vie 23/05/25**	**mié 27/08/25**
	Inicio capítulo 1	0 días	vie 23/05/25	vie 23/05/25
1.1	Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).	60 días	mié 28/05/25	sáb 9/08/25
1.2	Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).	39 días	jue 26/06/25	mar 12/08/25
1.3	Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes.	77 días	sáb 24/05/25	mié 27/08/25
	Fin capítulo 1	0 días	mié 27/08/25	mié 27/08/25
2	**Capítulo 2. Estructura de pavimento.**	**82 días**	**jue 29/05/25**	**sáb 6/09/25**
	Inicio capítulo 2	0 días	jue 29/05/25	jue 29/05/25
2.1	Rajón para mejoramiento de la subrasante.	2 días	vie 8/08/25	sáb 9/08/25
2.2	Afirmado.	2 días	lun 11/08/25	mar 12/08/25
2.3	Subbase granular.	78 días	jue 29/05/25	mar 2/09/25
2.4	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.	2 días	mié 3/09/25	jue 4/09/25
2.5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. (Incluye cemento asfáltico).	2 días	vie 5/09/25	sáb 6/09/25
2.6	Geotextil NT 2500.	13 días	mié 13/08/25	jue 28/08/25
	Fin capítulo 2	0 días	sáb 6/09/25	sáb 6/09/25
3	**Capítulo 3. Obras de arte y Estructuras de contención**	**72 días**	**mié 4/06/25**	**sáb 30/08/25**
	Inicio capítulo 3	0 días	mié 4/06/25	mié 4/06/25
3.1	Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	72 días	mié 4/06/25	sáb 30/08/25

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

EDT	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
	Fin capítulo 3	0 días	sáb 30/08/25	sáb 30/08/25
4	**Capítulo 4. Ítems no previstos**	**48 días**	**sáb 9/08/25**	**lun 6/10/25**
	Inicio capítulo 4	0 días	sáb 9/08/25	sáb 9/08/25
4.1	Excavación para reparación del pavimento existente (incluye retiro de escombros con cargue menor a 5 km).	15 días	lun 11/08/25	jue 28/08/25
4.2	Base granular para bacheo.	15 días	mar 19/08/25	jue 4/09/25
4.3	Mezcla densa en caliente para bacheo (incluye cemento asfáltico).	15 días	vie 5/09/25	lun 22/09/25
4.4	Líneas de demarcación con pintura en frío.	2 días	mar 23/09/25	mié 24/09/25
4.5	Señalización vertical grupo I 0,60 x 0,60 poste 3,5 m.	1 día	sáb 27/09/25	sáb 27/09/25
4.6	Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo 60.000 psi.	20 días	mié 13/08/25	vie 5/09/25
4.7	Concreto de 3.500 psi (bases).	19 días	jue 28/08/25	jue 18/09/25
4.8	Rejilla en concreto para sumidero.	6 días	vie 19/09/25	jue 25/09/25
4.9	Limpieza a mano de cunetas en concreto (incluye retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).	5 días	vie 26/09/25	mié 1/10/25
4.1	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a Ø 36, incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km.	4 días	jue 2/10/25	lun 6/10/25
4.11	Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales.	2 días	jue 25/09/25	vie 26/09/25
	Fin capítulo 4	0 días	jue 7/08/25	jue 7/08/25
	Plan de manejo de tráfico	75 días	sáb 24/05/25	lun 25/08/25
	Plan de adaptación de la guía ambiental	75 días	sáb 24/05/25	lun 25/08/25
	Provisión para ajuste por posible variación costos en insumos	50 días	vie 8/08/25	lun 6/10/25
	Acta de terminación	0 días	lun 6/10/25	lun 6/10/25

El cronograma de obra actualizado del proyecto se presenta en el Anexo 8.7, mientras que el comunicado Ad-190, mediante el cual el Contratista remitió la documentación de soporte de la solicitud de prórroga, se encuentra relacionado en el Anexo 8.1 del presente informe.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.15.4 Análisis del Cronograma:

4.15.4.1 Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.

A la fecha de corte del presente informe el contratista lleva ciento cincuenta y cuatro (154) días de ejecución de actividades de obra, evidenciando un avance lento en la ejecución y se presenta un atraso importante en las actividades de la ruta crítica como se muestra a continuación:

Tabla 33. Control de la ruta crítica del Proyecto según el Cronograma aprobado

3. CONTROL DE EJECUCIÓN									
3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA									
		Programado			Real Ejecutado				
No.	**Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)**	**Fecha Inicial programada por actividad**	**Fecha Final programada por actividad**	**Días**	****Fecha Inicial por actividad**	****Fecha Final por actividad**	**Días**	**Días desfase al inicio de la actividad**	**Días desfase al final de la actividad**
1.1	Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).	28/05/2025	9/08/2025	73	28-may-25	Pendiente	Pendiente	0	-29
1.2	Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).	26/06/2025	12/08/2025	47	27-jun-25	Pendiente	Pendiente	1	-26
2.1	Rajón para mejoramiento de la subrasante.	8/08/2025	9/08/2025	1	2-jul-25	Pendiente	Pendiente	-37	-29
2.2	Afirmado.	11/08/2025	12/08/2025	1	2-jul-25	Pendiente	Pendiente	-40	-26
2.3	Subbase granular.	29/05/2025	2/09/2025	96	29-may-25	Pendiente	Pendiente	0	-5
2.4	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.	3/09/2025	4/09/2025	1	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	-4	-3
2.5	Mezcla densa en caliente tipo	5/09/2025	6/09/2025	1	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	-2	-1

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

3. CONTROL DE EJECUCIÓN									
3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA									
	MDC-19. (Incluye cemento asfáltico).								
2.6	Geotextil NT 2500.	13/08/2025	28/08/2025	15	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	-25	-10
3.1	Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	4/06/2025	30/08/2025	87	4-jun-25	Pendiente	Pendiente	0	-8
4,1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	10/09/2025	30/09/2025	20	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	3	23
4,2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	5/09/2025	2/10/2025	27	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	-2	25
4,3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO).	17/09/2025	4/10/2025	17	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	10	27
4,4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	4/10/2025	6/10/2025	2	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	27	29
4,5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5 M	4/10/2025	6/10/2025	2	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	27	29
4,6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI.	13/09/2025	3/10/2025	20	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	6	26

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

3. CONTROL DE EJECUCIÓN									
3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA									
4,7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES).	15/09/2025	4/10/2025	19	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	8	27
4,8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO.	30/09/2025	6/10/2025	6	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	23	29
4,9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM).	2/10/2025	6/10/2025	4	4-ago-25	Pendiente	Pendiente	-59	29
4,10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM.	3/10/2025	6/10/2025	3	30-ago-25	Pendiente	Pendiente	-34	29
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES.	3/10/2025	6/10/2025	3	Sin iniciar	Pendiente	Pendiente	26	29
Plazo del proyecto: 183 días									

Fuente: Informe Semanal No. 020 con corte al 07 de septiembre de 2025.

4.16 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

De acuerdo con el último informe semanal (Semana 22) del periodo de este informe mensual el proyecto presenta un avance programado del 63%, versus un avance ejecutado del 34.68%, esto debido a los bajos rendimientos mostrados en la ejecución del proyecto, así como al inicio

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

tardío por parte del contratista de las actividades del proyecto hasta el día 28 de mayo de 2025, considerando que los 4 meses de plazo iniciaron el 7 de abril de 2025.

Tabla 34. Control de la programación

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

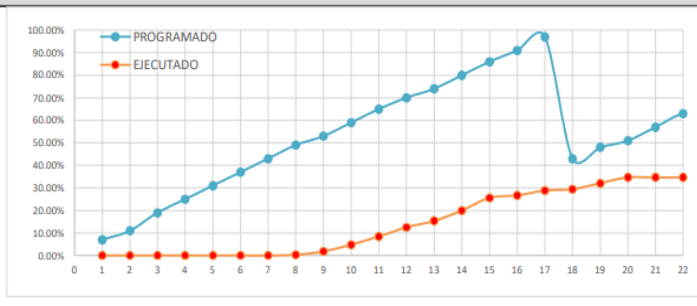
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	57.00%	34.68%	-22.32%
Durante el periodo	6.00%	0.00%	-6.00%
Acumulado Actual	63.00%	34.68%	-28.32%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
183	154.00	29.00	-52.00

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



Fuente: Informe Semanal No. 022 con corte al 07 de septiembre de 2025.

Con base en el último plan de contingencia presentado por el contratista el 24 de junio de 2025 mediante comunicado Ad-145 se evidencia que, a la fecha de corte del presente informe, no se cumple con los requerimientos propuestos para subsanar su atraso (cantidad de frentes de obra, personal y equipos mínimos) lo que ha generado un retraso acumulado del 28.32% a la fecha de corte del presente informe mensual y luego de 1 mes de haberse aprobado la prórroga No. 1 del contrato.

El 25 de agosto de 2025, el contratista presentó el comunicado Ad-205 mediante el cual solicitó la suspensión del contrato por un término de siete (7) días, argumentando que el capital de trabajo exigido en los pliegos de condiciones había sido invertido en la obra hacía ya más de 45 días y que a la fecha del comunicado no se disponía de los recursos necesarios para cumplir con las actividades previstas en el cronograma. El 26 de agosto de 2025, la interventoría respondió a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-256, manifestando que no se considera procedente la suspensión temporal solicitada, por no estar sustentada en causales válidas y verificables, y por representar un riesgo innecesario que al momento contractual no contribuye al cumplimiento de los fines del contrato. Los argumentos que soportan esta decisión de la interventoría se encuentran detallados en el oficio mencionado contenido en el anexo No. 8.1, correspondencia del presente informe mensual.

Ante lo mencionado previamente, el 30 de agosto del 2025 la interventoría realizó requerimiento de solución por la no ejecución de actividades y emitió una advertencia de incumplimiento contractual del contrato de obra No. ICCU-CTO-262 de 2025 mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-258 el cual se encuentra pendiente de respuesta a la fecha de corte del presente informe mensual por parte del contratista.

4.16.1 Apremio al Contrato de Obra:

Durante el periodo entre el **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, correspondiente al informe mensual No. 005 no se realizaron apremios al Contrato de obra.

4.16.2 Informes técnicos de Presunto Incumplimiento al Contrato de obra:

4.16.2.1 *Informe técnico de Presunto de Incumplimiento No. 2:*

Para el periodo del presente informe no se presentó ante la entidad ningún informe de incumplimiento para el contrato de obra No. ICCU-262 de 2025.

Se tiene que posterior al informe técnico de presunto incumplimiento No.1, se produjo el Acto Administrativo que generó la resolución No. 0724 del 5 de agosto de 2025 del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, por medio de la cual se resuelve recurso de reposición contra la resolución 0616 del 8 de julio de 2025, proferida dentro del proceso sancionatorio contractual 005 de 2025 y que declaró el incumplimiento parcial del contrato de obra ICCU- 262 de 2025 y se impone multa.

"Es por ello que este despacho considera necesario hacer un nuevo análisis de la tasación de la multa señalada por el interventor, y que si bien es cierto este cumpliendo con su deber hace una tasación. De la multa tal y conforme se encuentra regulada en la resolución 047 de 2022, la cual fue acordada por las partes como un anexo al contrato para efetos de la tasación de la multas y sanciones; No es menos cierto que debe tenerse en cuenta como en el presente caso que de los nueve incumplimientos que inicialmente se señalaron, el contratista subsanó cuatro de ellos y en consecuencia la tasación de la multa debe ser proporcional a los hechos de incumplimiento y a las circunstancias contractuales que existen para el momento de imponer la sanción (multa).

El informe radicado por la interventoría al 19 de junio de 2025 estableció que el proyecto debería llevar un avance del 59%, por lo tanto, aplicando el principio de proporcionalidad, se tiene en cuenta el porcentaje de ejecución que lleva el contratista a la fecha y que fue reportado por el interventor mediante el informe semanal de interventoría No. 15, con corte al 20 de julio de 2025, correspondiente al 25,77%.

Que así mismo, se tiene en cuenta el porcentaje indicado por la interventoría del 11%, relacionado con la necesidad de incluir actividades no previstas para la ejecución del CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, del presupuesto oficial del contrato, motivo por el cual no podría imputarse al contratista este porcentaje de atraso.

Que, así las cosas, el valor sobre el cual se estimaría el cálculo de la multa, sería $360.886.643,07 millones de pesos y no el que se indicó inicialmente.

Por lo anterior se realizó por parte de la subdirectora de infraestructura vial del ICCU SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ, el siguiente análisis teniendo en cuenta las condiciones actuales del contrato y las señaladas en el recurso presentado.

Es por ello que se considera que en efecto le asiste la razón a los recurrentes con relación a la tasación de la multa, hecha inicialmente por el interventor y acogida por este despacho,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

lo que nos lleva a determinar que la multa debe ser ajustada al monto de ejecución del contrato y el principio de proporcionalidad, determinando como se ha señalado que la multa debe ser de ***OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($86.612.794,34).***

Y en tal sentido se modificarán los artículos segundo y tercero de la resolución 0616 de 2025, en cuanto al monto de la multa.

Que, en mérito de lo expuesto, el SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU,

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: **MODIFICAR EL ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. 616 del 8 de Julio de 2025 por medio de la cual se resuelve el proceso sancionatorio contractual 005 de 2025 contrato de obra ICCU 0616 de 2025, el cual quedará así:*

> ***ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior declarar el siniestro y hacer efectiva la Garantía Única de CUMPLIMIENTO que corresponde a la Póliza No. 49-44-101035648. Anexo 2, expedida por Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida el 2 de mayo de 2025 y vigente hasta el 8 de diciembre de 2025, en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO OESIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($86.612.794,34),** la cual fue constituida a favor del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**: **MODIFICAR EL ARTICULO TERCERO** de la Resolución No. 616 del 8 de Julio de 2025 por medio de la cual se resuelve el proceso sancionatorio contractual 005 de 2025 contrato de obra ICCU 0616 de 2025, el cual quedar así:*

***ARTICULO TERCERO:** Imponer una multa por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO OESIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($86.612.794,34)**, que deberá ser cancelada por el CONTRATISTA dentro del mes siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el presente acto; a nombre del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU; Si el pago no se hiciere en el término previsto, el valor de la MULTA, se hará efectivo a través de la compensación y descuento de los montos que se adeuden al CONTRATISTA, en caso de no existir saldos a favor del contratista o que no cubran el monto total de la misma, será efectiva a través de la póliza de cumplimiento; Pago que deberá realizarse la cuenta de ahorros No. 47310004724-9 del Banco Davivienda y en el evento de no ser cancelada mediante acción ejecutiva sea por la vía judicial o a través de jurisdicción coactiva, por el mérito ejecutivo que presta la presente resolución. Conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.16.2.2 Requerimiento por no ejecución de actividades y advertencia de incumplimiento contractual – Contrato de Obra No. ICCU 262 de 2025.

El 30 de agosto de 2025 el CONSORCIO GS, en calidad de Interventoría del Contrato de obra No. ICCU-262 de 2025 se permitió requerir mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-258 al Contratista de obra SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. dar solución inmediata a la no ejecución de actividades en obra, situación ocasionada por la falta de suministro de subbase granular, de concreto de 3.500 PSI con fibra, acero de refuerzo y concreto 3500 para los accesos a los predios para la construcción de cunetas.

En el oficio mencionado se advierte que, desde el 20 de agosto de 2025 —fecha en la cual únicamente se instalaron 6,0 m³ de concreto—, no se había ejecutado nuevamente esta actividad, registrándose un avance de tan solo 0,24%, con afectación directa en la programación de obra. A la fecha de la comunicación emitida por la interventoría, únicamente se había evidenciado en el costado izquierdo (K0+960 a K1+118) la ejecución parcial de excavación e instalación de subbase granular en 146 ml, labores suspendidas en su momento por falta de material. De igual forma, en el costado derecho (K3+424 a K3+521) únicamente se instaló subbase granular en 96 ml, sin continuidad en la actividad.

Así mismo, se requirió la terminación inmediata de las actividades de reparación de las losas que presentan diferencias de nivel en el eje longitudinal entre K0+770 y K0+800 costado derecho de la vía, las cuales permanecen suspendidas desde el 5 de agosto de 2025.

Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el registro fotográfico anexo al oficio emitido por la interventoría y mostrado a continuación.

	
K0+770 – K0+800 – Labores de desbaste de losas de cunetas abultadas en el eje longitudinal de la vía.	K0+770 – K0+800 – Estado actual de las losas que aún no terminan su organización en el eje longitudinal de las mismas.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

	
K0+770 – K0+800 – Labores suspendidas en losas de cunetas en el costado derecho de la vía.	K0+770 – K0+800 – Estado actual de las losas que aún no terminan su organización en el eje longitudinal de las mismas

Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría conminó a la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. a incrementar de manera inmediata el rendimiento en las actividades descritas, toda vez que la situación actual constituye un incumplimiento en la ejecución del contrato. Se advirtió que, de mantenerse este ritmo de ejecución, no será posible culminar la obra en la fecha programada del 6 de octubre de 2025, considerando que restan únicamente 39 días para la terminación contractual.

Así mismo, en el oficio se mencionó que, no se está cumpliendo con lo establecido en el PLAN DE EJECUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO ICCU-262 DE 2025, remitido por el contratista mediante el oficio Ad-190, en lo correspondiente a el número 5.1. División por Frentes de Trabajo, a saber:

Para cada costado (derecho/ izquierdo) se contará con un equipo diferente

- Excavaciones varias sin clasificar.
- Rajón para mejoramiento de la subrasante
- Afirmado
- Subbase granular
- Figurado de acero

Frente 3 y 4 para costado una cuadrilla diferente

- Cuneta de concreto Clase E, 3.500 PSI con refuerzo en fibra.
- Etapa 2 costados izquierdo y derecho adyacente a carpeta asfáltica nueva
- Concreto de 3,500 PSI

Frente 5: Actividades de asfalto

Con todo lo anterior, la Interventoría advirtió en la comunicación mencionada que la persistencia en la no ejecución y poca actividad dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, por la cual se solicitó al Contratista adoptar de forma inmediata las acciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuación de los trabajos.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.17 Informes mensuales contrato de obra

4.17.1 Informe Mensual 01

4.17.1.1 Componente Técnico

Se recibe informe técnico No. 01 del contratista mediante comunicado Ad-098 del 19 de mayo de 2025 el cual después de hacer mesa de trabajo queda aprobado por medio de la comunicación CGS-COR_BOJ-25-266 de fecha de 11 de septiembre de 2025.

4.17.1.2 Componente Social

Se recibió el Informe Social No. 01 del contratista mediante comunicado Ad-098 del 19 de mayo de 2025, el cual fue objeto de observaciones por parte de la interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-157 del 18 de junio del mismo año. Dichas observaciones estuvieron relacionadas con los siguientes aspectos:

- Definición clara del período correspondiente al informe.
- Actividades del plan de gestión social y la respectiva inclusión de la comunicación por medio de la cual la interventoría dio concepto de aprobación a dicho plan.
- Subprograma 1: Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial.
- Cumplimiento del proceso de atención al ciudadano.
- Diligenciamiento de las planillas de entrega de piezas de divulgación.
- Aporte de los soportes correspondientes a la contratación.

En atención a estas observaciones, el contratista presentó respuesta mediante comunicado Ad-217 del 4 de septiembre de 2025. Posteriormente, la interventoría convocó a una mesa de trabajo el 9 de septiembre con el fin de revisar los ajustes pendientes.

A la fecha de corte del presente informe mensual se encuentra pendiente la ejecución de esta mesa de trabajo con el finalizar el proceso de subsanación de observaciones.

4.17.1.3 Componente SSTG

Se recibió el Informe SSTG No. 01 del contratista mediante comunicado Ad-098 del 19 de mayo de 2025, el cual fue objeto de observaciones por parte de la interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-157 del 18 de junio del mismo año. Dichas observaciones estuvieron relacionadas con los siguientes aspectos:

- Organización y presentación del documento.
- Definición precisa del período correspondiente al informe.
- Registro de fechas de ingreso y retiro de profesionales, en concordancia con sus afiliaciones a la ARL.
- Inclusión de la totalidad del personal que participó en el proyecto.
- Remisión de documentos de manera independiente al informe de gestión.
- Reporte en el cuadro *"Relación del personal del proyecto para el mes de ejecución"* de algunos trabajadores.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

- Inclusión de certificados de afiliación a la ARL de determinados profesionales vinculados al proyecto.
- Incorporación de documentos soporte de vehículos en los anexos del informe.
- Presentación de soportes relacionados con exámenes médicos ocupacionales (EMO), planillas de seguridad social, documentos de retiro, certificados de pago de parafiscales, cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, así como el desarrollo de actividades del área, entre ellas reuniones del COPASST, comité de convivencia, entre otros.

En atención a estas observaciones, el contratista presentó respuesta mediante comunicado Ad-217 del 4 de septiembre de 2025. Posteriormente, la interventoría convocó una mesa de trabajo conjunta con el contratista el día 5 septiembre, con el propósito de dar subsanación definitiva a las observaciones formuladas a los Informes No. 01 y 02.

Como resultado de la mesa de trabajo y los compromisos adquiridos por el contratista, el mismo remitió el comunicado Ad-220 del 6 de septiembre con la subsanación de observaciones, comunicado que, a la fecha de corte del presente informe mensual, se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. Se relaciona a continuación un breve resumen de la trazabilidad de las revisiones y mesas de trabajo realizadas entre las partes para la aprobación del informe SST No. 1:

Versión 1	Oficio Contratista: Ad-148 Fecha de Radicado: 19/5/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-157 Fecha de Radicado: 18/6/2025
Versión 2	Oficio Contratista: Ad-217 Fecha de Radicado: 4/09/2025 Revisión del informe mediante mesa de trabajo realizada el 5/9/2025 (Entidad, contratista e interventoría) Oficio Contratista: Ad-220 Fecha de radicado: 6/9/2025 Revisión del informe mediante mesa de trabajo realizada el 9/9/2025 (contratista e interventoría) Oficio Contratista: Ad-223 Fecha de radicado: 9/09/2025

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4.17.1.4 Componente Ambiental

Se recibe informe ambiental 01 del contratista mediante comunicado Ad-098 del 19 de mayo de 2025, posterior a la elaboración de varias mesas de trabajo este informe del Componente Ambiental del PAGA queda aprobado por medio del oficio CGS-COR_BOJ-25-293 del 24 de septiembre de 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.17.2 Informe Mensual 02

4.17.2.1 Componente Técnico

Se recibió el Informe Técnico No. 02 del contratista mediante el comunicado Ad-148 del 25 de junio, el cual se revisa con el contratista por medio de mesas de trabajo y queda aprobado por medio de la comunicación CGS-COR_BOJ-25-288 de fecha 23 de septiembre de 2025.

4.17.2.2 Componente Social

Se recibió el Informe Social No. 02 del contratista mediante comunicado Ad-148 del 25 de junio de 2025, el cual fue objeto de observaciones por parte de la interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-200 del 18 de julio del mismo año. Dichas observaciones estuvieron relacionadas con los siguientes aspectos:

- **Programa 6: Desarrollo local.** Se solicita al contratista anexar los soportes que acrediten que los trabajadores relacionados en la Tabla Nº 2 *"Reporte de vinculación de mano de obra"* residen en alguno de los municipios aledaños al proyecto.
- Inclusión del "Formato cuadro consolidado Mano de Obra No Calificada", el cual quedo dentro del Paga Social (Plan de Gestión Social) aprobado para el contrato como anexo al informe.

A la fecha de corte del presente informe mensual se encuentra pendiente la subsanación de dichas observaciones por parte del contratista.

4.17.2.3 Componente SSTG

Se recibió el Informe SSTG No. 02 del contratista mediante comunicado Ad-148 del 25 de junio de 2025, el cual fue objeto de observaciones por parte de la interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-200 del 18 de julio del mismo año. Dichas observaciones estuvieron relacionadas con los siguientes aspectos:

- Atención a observaciones formuladas al Informe SSTG No. 01.
- Claridad en la información presentada en el numeral 4.5 *Gestión de avance por componentes*.
- Inclusión de información faltante del proyecto.
- Firma del profesional SSTG del contratista.
- Inclusión de cuadros de seguimiento del personal vinculado al proyecto, en los que se evidencie si corresponde a personal nuevo, antiguo o retirado, junto con los registros de ingresos y retiros en concordancia con las afiliaciones a la ARL.
- Inclusión de soportes completos (documentos de ingreso o de retiro).
- Presentación de soportes relacionados con planillas de seguridad social, documentos de retiro, certificados de pago de parafiscales, cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, así como evidencia de actividades del área (reuniones del COPASST, comité de convivencia, entre otros).
- Entrega de EPP completos y seguros.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

- Corrección de registros fotográficos con georreferenciación y fecha de captura. Entrega de registros fotográficos de los puntos de hidratación y de la carpa instalada en el proyecto.

Se relaciona a continuación un breve resumen de la trazabilidad de las revisiones y mesas de trabajo realizadas entre las partes para la aprobación del informe SST No. 2:

INFORME SST 2 Versión 1	Oficio Contratista: Ad-148 Fecha de Radicado: 25/06/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-200
INFORME SST 2 Versión 2	Oficio Contratista: Ad-218 Fecha de Radicado: 4/09/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-268
INFORME SST 2 Versión 3	Oficio Contratista: Ad-232 Fecha de Radicado: 16/09/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-278 Mesa de trabajo: 18/09/2025 Mesa de trabajo: 19/09/2025
INFORME SST 2 Versión 4	Oficio Contratista: Ad-239 Fecha de Radicado: 19/09/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-291 Mesa de trabajo: 01/10/2025
INFORME SST 2 Versión 5	Oficio Contratista: Ad-253 Fecha de Radicado: 2/10/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-321
INFORME SST 2 Versión 6	Oficio Contratista: Ad-256 Fecha de Radicado: 9/10/2025

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4.17.2.4 Componente Ambiental

Se recibe informe ambiental No. 02 del contratista mediante comunicado Ad-148 del 25 de junio de 2025, posterior a la realización de varias mesas de trabajo el informe mensual ambiental – PAGA fue aprobado por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-294 del 24 de septiembre de 2025.

4.17.3 Informe Mensual 03

4.17.3.1 Componente Técnico

Se recibió el Informe Técnico No. 02 del contratista por medio de la carpeta del acta de obra No.1, el cual se revisa con el contratista por medio de mesas de trabajo y queda aprobado por medio de la comunicación CGS-COR_BOJ-25-288 de fecha 23 de septiembre de 2025.

A la fecha de corte del presente informe mensual el contratista no ha allegado los informes de correspondientes al mes 03 de los componentes social y SSTG.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

4.17.3.2 Componente Ambiental

Se recibe informe ambiental No. 03 del contratista por medio de la carpeta del acta de obra No.1, el cual se revisa con el contratista por medio de mesas de trabajo y queda aprobado por medio de la comunicación CGS-COR_BOJ-25-295 de fecha 24 de septiembre de 2025.

4.17.3.3 Componente SSTG

A la fecha el informe SST 3 del contratista se encuentra observado por interventoría en la segunda versión de este documento. Se relaciona a continuación un breve resumen de la trazabilidad de las revisiones y mesas de trabajo realizadas entre las partes para la aprobación del informe SST No. 3:

INFORME SST 3 Versión 1	Oficio Contratista: Ad-241 Fecha de Radicado: 22/09/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-283
INFORME SST 3 Versión 2	Oficio Contratista: Ad-257 Fecha de Radicado: 09/10/2025 Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-327 Mesa de trabajo: 16/10/2025 Mesa de trabajo: 17/10/2025

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4.17.4 Informe Mensual 04

A la fecha de corte del presente informe mensual el contratista no ha allegado los informes de correspondientes al mes 04. Mediante comunicado CGS_COR_BOJ-25-312 se solicitó por parte de interventoría apremio por no entregar el informe mensual mes 4. El 10 de octubre de 2025, se recibe por medio del comunicado Ad-260, asunto: Informe ambiental No.4, al cual se da respuesta por medio del oficio CGS-COR_BOJ-25-337 de fecha 17/10/2025, en el cual se hacen observaciones sobre este informe (periodo 7 de julio al 6 de agosto de 2025), dicha comunicación se adjunta en el Anexo 8.13 Ambiental.

4.17.5 Informe Mensual 05.

A la fecha de corte del presente informe mensual el contratista no ha allegado los informes de correspondientes al mes 05. Mediante comunicado CGS_COR_BOJ-25-312 se solicitó por parte de interventoría apremio por no entregar el informe mensual mes 5.

5. Información Contrato de Interventoría

Objecto del Contrato de Interventoría **No. ICCU-242 de 2025,** es:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

5.1 Información general del contrato de interventoría

Tabla 35. Generalidades Contrato de Interventoría

CONTRATO DE OBRA No ICCU 242 de 2025	
Interventor	Consorcio GS
NIT	901.920.369-8
Integrantes del Consorcio	SESAC 90% + GESSI 10%
Representante Legal	Alejandro Alba Quintero
ID Secop	CO1.PCCNTR.7538784
Proceso de selección	ICCU-CM-043 de 2024
Fecha de suscripción	11 de marzo de 2025
Fecha de Inicio	7 de abril de 2025
Plazo Inicial	Cuatro (4) meses
Fecha de terminación	6 de agosto de 2025
Prórrogas	7 de agosto de 2025
Suspensiones	N.A.
Plazo adicional	Dos (2) meses
Plazo total actualizado	Seis (6) meses
Fecha de Terminación Actualizada	6 de octubre de 2025
Valor Total Inicial	**$ 299.970.440,00**
Adiciones	N.A.
Valor Total Actualizado	**$ 299.970.440,00**

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el periodo del presente informe, la interventoría ha insistido al contratista sobre la coordinación de los trabajos a ejecutar, con el fin de poder realizar el respectivo acompañamiento, al igual que organizar y priorizar los trabajos en obra, con el fin de incrementar el avance en la obra, es importante indicar que se han solicitado en obra y se ha dejado en bitácora las siguientes medidas correctivas:

- En el área de construcción:
 - Organizar los trabajos de instalación de subbase granular, con el fin de evitar la segregación que se presenta constantemente en los sitios de construcción de las cunetas.
 - Controlar la toma de cilindros en las fundidas de las cunetas, con el fin que tengan los soportes para la respectiva revisión y aprobación para el pago respectivo.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

 - Revisar la sección de cuneta a construir en L, la cual se tiene programada para construir entre K0+950 y K1+190 en el costado izquierdo de la vía, ya que el contratista realiza excavación en un ancho de 1,40 m. y la cuneta para este sector tiene un ancho de 1,20 m., con el fin que puedan trabajar con el vibrocompactador que tienen para esta labor actualmente, aclarando al contratista que esa mayor cantidad en los ítems de excavación y subbase deben ser asumidos por el contratista, no se tendrán en cuenta para pagos.
- Respecto al levantamiento topográfico, la interventoría solicitó al Contratista considerar en el levantamiento:
 - Ciclorrutas y anden del margen derecho.
 - Levantar el eje de la vía y no solo los bordes
 - Verificar las zonas donde la cuneta es en L con el fin de tomar los puntos bajos de la cuneta, es decir 3 puntos.
 - Tomar detalles de los pontones ubicados a lo largo de la vía.
 - Tomar las cotas bateas de los canales que cruzan la vía.
 - Verificar los descoles de los sumideros ubicados al margen derecho e izquierdo de la vía.
 - Se solicitó la entrega de los crudos de la estación diario (esto nunca se realizó por parte del Contratista)
- Generalmente a diario se ha solicitado al contratista la organización e implementación completa del PMT de acuerdo con el aprobado. Complementar los EPP del personal de obra, tal como gafas, protectores auditivos, indumentaria, entre otros. Evitar que la maquinaria circule por la vía sin acompañamiento.

Con la aprobación de la prórroga No. 1 del contrato de obra No. ICCU-262 de 2025 y la modificación correspondiente, derivada de la inclusión de ítems no previstos y de la modificación del acta de cantidades de obra, las actividades que presentan atraso con corte a la fecha del presente informe mensual basados en el rendimiento y en las fechas de terminación soportada por el contratista en su cronograma son:

- **Capítulo 1. Explanación y Excavaciones.**
- Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).
- Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).
- Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes.
- **Capítulo 2. Estructura de pavimento.**
- Rajón para mejoramiento de la subrasante.
- Afirmado.
- Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.
- **Capítulo 3. Obras de arte y estructuras de contención.**
- Cuneta de concreto Clase E, 3500 PSI con refuerzo en fibra.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

- **Plan de adaptación de la guía ambiental.**
- **Manual SST** (Continua pendiente entrega de EPP completos, dotación, socialización e implementación del plan de emergencia, charlas de seguridad, baterías sanitarias adecuadas, campamento, señalización).

5.2.1 Recorridos de campo

Durante el periodo del Presente informe se realizaron los siguientes recorridos de campo en el proyecto:

Fecha	Recorrido	Asistentes
8 de agosto de 2025	**Recorrido en obra (Se solicita telefónicamente al Director de obra mejorar la señalización de la cuneta en el costado derecho entre K2+700 y K2+900). Por parte del área SST se evidencia que no todo el personal tiene dotación institucional y les falta EPP, al igual que carpas, señalización, punto de hidratación, botiquín en frente de obra. La maquinaria no cuenta con preoperacionales, no se está realizando charlas de seguridad y no se encontró en campo profesional SST del contratista.**	• Interventoría (Director de interventoría, Profesional SST) • Contratista (No hay presencia de estos profesionales)
15 de agosto de 2025	**Recorrido a la obra por parte del ICCU, dando recomendaciones y sugerencias:** **1. Revisar sector donde se encuentra separado el bordillo de la cuneta en frente 3 – K2+760 CD.** **2. Revisar canal revestido existente, con el fin de verificar si se pueden descargar las aguas por medio de una berma en el costado izquierdo de la vía entre K2+520 – K2+010. Limpieza de escombros K2+560 y K2+930 CI.** **3. Revisar los filtros existentes entre K1+900 y K2+080, al igual que entre K1+350 y K1+400 CI, hacer apiques para verificar altura y ubicación con respecto a la vía.** **4. Revisar sector de acceso a predios ubicados en el CD entre K1+320 y K1+342, ampliando la longitud hacia K1+300 con el fin de garantizar la seguridad vial en el sector, ya que el sector es angosto y tiene una profundidad superior a los 0,40 m.** **5. En la excavación del costado izquierdo recomiendan tener en cuenta que se debe revisar el ancho a trabajar, ya que debe ser 1,20 m y no 1,40 m.** **6. Revisar del K0+950 al K0+530 CI en que sector se puede descargar estas aguas sin intervenir entradas a las Estaciones de servicio.** **7. Revisar la cuneta en el costado izquierdo para tratar de iniciar lo más cercano a la salida del municipio de Bojacá, considerar las 4 entradas del sector de "La Bohemia" y hacer balance respectivo con el fin que se viabilice cuneta desde el inicio de la vía Bojacá – El Corzo.** **8. Tratar de solucionar los temas en campo, revisar el sector CI del K1+470, donde sale agua en un predio, con el fin de aclarar si el terreno contra la vía no presenta humedad y si requiere mejoramiento.**	• ICCU (Supervisora, ingeniero de apoyo) • Interventoría (Residente de interventoría) • Contratista (Ing. Encargado de obra)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Fecha	Recorrido	Asistentes
20 de agosto de 2025	**En recorrido con el director de interventoría se revisa que la pendiente entre K1+080 y K1+140 la vía se encuentra en contrapendiente a la pendiente de la cuneta para descolar en la obra del K1+070, se recomienda hacer la cuneta de ancho= 1,20 m. debido a la diferencia de altura 0,40 m no da seguridad a los usuarios de la vía, si se ejecuta de 0,90 m.** **Se verifica que el sitio donde vierte agua en el CI K1+460, desde el predio cae canal existente en el K1+467, a lo cual se solicita al contratista informar al dueño del predio por medio del área social, teniendo en cuenta que incrementa el flujo de agua que luego cae al descole de la alcantarilla ubicada en el K1+586.**	• Interventoría (Director de interventoría, Residente de interventoría, topógrafo de interventoría) • Contratista (Residente de obra, Ing. apoyo de obra)
6 de septiembre de 2025	**Recorrido con el fin de dejar identificado los sectores donde se debe efectuar bacheo en la vía entre K4+97,40 y K4+650 empalme con pavimento existente, en los 2 carriles que conforman la calzada.**	• Interventoría (Coordinador de interventoría, Residente de interventoría, inspector de interventoría y topógrafo de interventoría) • Contratista (Residente de obra y topógrafo de obra)

5.3 Informes especialistas y profesionales

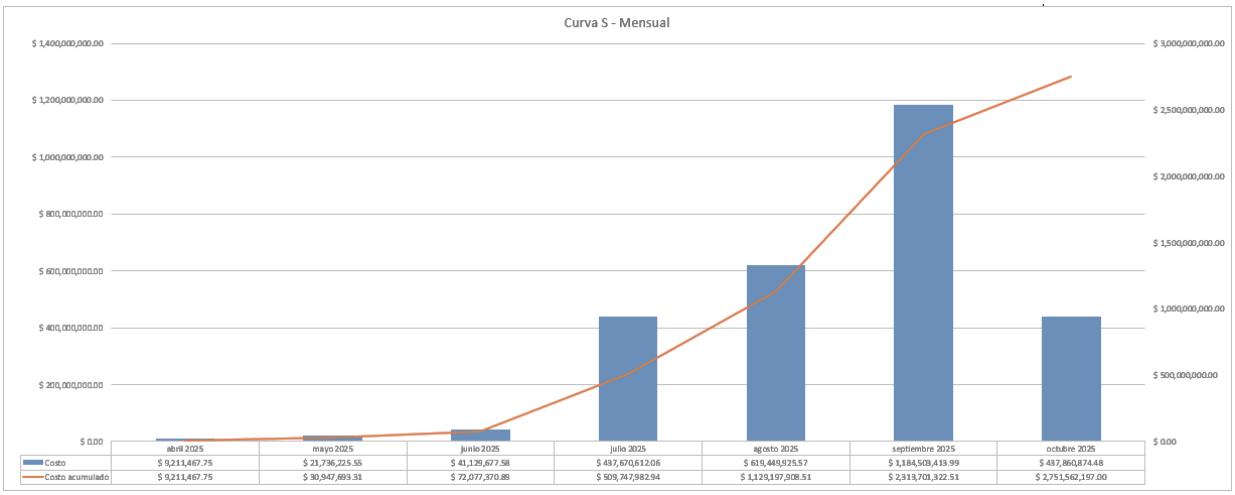
Al corte del presente informe, no se presentaron conceptos de los especialistas, con relación a los profesionales: Profesional Gestor Social y Profesional SST se adjuntan dichos informes en los numerales 3.3.1 y 3.3.2 del presente informe, respectivamente.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Tras la aprobación de la prórroga No. 1 del contrato de obra No. ICCU-262 de 2025 y la modificación correspondiente, derivada de la inclusión de ítems no previstos y de la modificación del acta de cantidades de obra, el Contratista remitió, mediante comunicado Ad-201 del 20 de agosto de 2025, el flujo de caja actualizado como alcance al comunicado Ad-190 del 05 de agosto de 2025 mediante el cual este presentó la documentación de soporte de la prórroga y la modificación descrita y que fue aprobada mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-222. La actualización se realizó, según lo expuesto por el contratista en su comunicado, teniendo en cuenta la sección propuesta para la construcción de cunetas en el costado izquierdo, lo que implicó variaciones en las cantidades de obra. Finalmente, dicha actualización, presentada a continuación, fue aprobada por la Interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23 de agosto de 2025, constituyéndose en el flujo de caja aprobado y vigente a la fecha de corte del presente informe mensual.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Ilustración 3. Flujo de Caja del contrato aprobado Actualizado según prórroga No. 1 y modificación del Contrato No. ICCU-262 de 2025 – Comunicado Ad-201 – Alcance al comunicado Ad-190.



El flujo de caja actualizado del proyecto y las comunicaciones referidas se encuentran incluidos en los anexos No. 8.7 y No. 8.1 del presente informe, respectivamente.

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

6. Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Dentro de los equipos y vehículo que se tienen destinados al contrato de interventoría están los siguientes:

Equipo de oficina:

- Computador portátil - 7 computadores

Vehículo:

- Camioneta DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA, modelo 2017, de placas No. IWS-615.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Tabla 36. Directorio Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	TELEFONO	EMAIL
Director de Interventoría	Miguel Chunza Camelo	3128026945	Consorcio.GS@sesac.com.co
Residente de Interventoría	Cecilia Paredes Peña	3167451272	
Ingeniero de apoyo	Libey García Bohórquez	3178504559	
Profesional Social	Claudia Milena Chaurra	3107868325	

6.2.1 Informe de Accidentes e Incidentes De Trabajo Para La Interventoría

Durante el periodo del presente informe (7 de agosto al 6 de septiembre de 2025) no se reporta ausentismo laboral ni accidentes e incidentes de trabajo para el proyecto.

Tabla 37. Seguimiento a la accidentalidad - Consorcio GS

No.	MES	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	TIEMPO DE AUSENTISMO	CIERRE DE LA ARL
1	7 de abril al 6 de mayo de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo			
2	7 de mayo al 6 de junio de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo			
3	7 de junio al 6 de julio de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo			
4	7 de julio al 6 de agosto de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo			
5	7 de agosto al 6 de septiembre de 2025	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo			

FUENTE: Elaboración propia

6.2.2 Certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social de la Interventoría.

A continuación, se presenta la certificación del revisor fiscal, contador público y representante legal del Interventor y Subcontratista, donde se expresa paz y salvo por pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios, indicando el número de trabajadores en la Interventoría y el período laborado.

Se presentan los certificados de interventoría firmados por el revisor fiscal y /o representante legal, incluyendo el periodo del informe, el listado del personal con cargo por contratista, donde se expresa estar a paz y salvo por cumplimiento de obligaciones laborales, pagos al sistema general de seguridad social, parafiscales, salarios y/o honorarios para el periodo del informe. (Ver anexo 8.15).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

A continuación, se mencionan los documentos de los contratistas de la interventoría que se presentan:

- Sesac S.A. dependientes
- Consorcio GS para independientes
- Consorcio GS para dependientes
- Gessi Alvera S.A.S. dependientes
- Sesac Integral SAS dependientes

De acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato, el CONSORCIO GS dispone del siguiente personal vinculado al proyecto, llevando a cabo los procesos correspondientes de vinculación y verificación en el Sistema General de Seguridad Social, garantizando así el cumplimiento de las normativas legales y contractuales aplicables.

Tabla 38. Relación de personal de Interventoría

INF.	NUEVO	ANTIGUO	RETIRO	INGRESO-RETIRO	TRASLADO	ROTATIVO	TOTAL
1	7	0	0	0	0	0	7
2	4	7	0	0	0	0	11
3	2	11	1	0	0	0	14
4	0	10	1	0	0	0	11
5	1	9	1	0	0	0	11

FUENTE: Elaboración propia

Se adjuntan los certificados de afiliación a la EPS, AFP, ARL y CCF (cuando aplique) del personal del proyecto, este documento con vigencia no mayor a 30 días, los soportes de pago de la planilla respectiva.

Tabla 39. Seguimiento sistema general de seguridad social integral

CARGO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO		EPS	AFP	CCF	ARL	FECHA DE AFILIACION	CLASE DE RIESGO	MES 5	PLANILLA SS MES 5	FECHA DE PAGO
Director de interventoría	Miguel Francisco Chunza	DEPENDIENTE	SESAC	SANITAS	COLFONDOS	COMPENSAR	SURA		V	2 ANTIGUO	7,986E+09	9/09/25
Profesional gestión social	Claudia Milena Chaurra	INDEPENDIENTE	NA	FAMISANAR	COLPENSIONES	NA	SURA			2 ANTIGUO	80331299	8/09/25
Profesional SST	Adriana Carolina Verástegui P	DEPENDIENTE	GESSI ALVERA	SANITAS	COLPENSIONES	COLSUBSIDIO	SURA		V	2 ANTIGUO	7,985E+09	1/09/25
Profesional ingeniero apoyo	Libey García	DEPENDIENTE	SESAC	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	COMPENSAR	SURA		V	2 ANTIGUO	7,986E+09	9/09/25
Secretaria	Valentina Rodríguez	DEPENDIENTE	SESAC INTEGRAL	FAMISANAR	COLPENSIONES	COMPENSAR	SURA		I	2 ANTIGUO	7,986E+09	9/09/25
Conductor	Carlos Díaz	DEPENDIENTE	SESAC INTEGRAL	SANITAS	COLPENSIONES	COMPENSAR	SURA			2 ANTIGUO	7,986E+09	9/09/25
Topógrafo	Carlos Velásquez	DEPENDIENTE	CONSORCIO GS	FAMISANAR	COLPENSIONES	COMPENSAR	SURA	9/06/25	V	2 ANTIGUO	7,982E+09	9/09/25

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

CARGO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO		EPS	AFP	CCF	ARL	FECHA DE AFILIACION	CLASE DE RIESGO	MES 5	PLANILLA SS MES 5	FECHA DE PAGO
Ingeniero Residente	Cecilia Paredes	DEPENDIENTE	CONSORCIO GS	SANITAS	COLPENSIONES	COMPENSAR	SURA	1/07/25	V	2 ANTIGUO	*7,982E+09*	9/09/25
Inspector de obra	Diego González	DEPENDIENTE	SESAC	COMPENSAR	PORVENIR	COMPENSAR	SURA		V	2 ANTIGUO	*7,986E+09*	9/09/25
Inspector de obra	Carlos Galíndez	DEPENDIENTE	CONSORCIO GS	SANITAS	PORVENIR	COMPENSAR	SURA	12/08/25	V	2 ANTIGUO	*7,982E+09*	9/09/25
Inspector de obra	Andrés Hernández	INDEPENDIENTE	NA	SANITAS	COLPENSIONES	NA	POSITIVA		I	3 RETIRO		
Especialista en pavimentos	Paola Acero	INDEPENDIENTE	NA	SANITAS	PORVENIR	NA	POSITIVA			4 INACTIVOS	NA	NA
Especialista en estructuras	Raúl Lozano	INDEPENDIENTE	NA	SANITAS	SKANDIA	NA	POSITIVA			4 INACTIVOS	NA	NA

FUENTE: Elaboración propia

6.2.3 Resumen de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación, se presenta el personal de interventoría que participó en el proyecto durante mes 5, junto con un resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acompañado de los respectivos soportes.

Tabla 40. Relación de personal de interventoría

CARGO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO
Director de interventoría	Miguel Francisco Chunza	DEPENDIENTE
Profesional gestión social	Claudia Milena Chaurra	INDEPENDIENTE
Profesional SST	Adriana Carolina Verástegui P	DEPENDIENTE
Profesional ingeniero apoyo	Libey García	DEPENDIENTE
Secretaria	Valentina Rodríguez	DEPENDIENTE
Conductor	Carlos Díaz	DEPENDIENTE
Topógrafo	Carlos Velásquez	DEPENDIENTE
Ingeniero Residente	Cecilia Paredes P.	DEPENDIENTE
Inspector de obra	Diego González	DEPENDIENTE
Inspector de obra	Carlos Galíndez	DEPENDIENTE
Inspector de obra	Andrés Hernández	INDEPENDIENTE
Especialista en pavimentos	Paola Acero	INDEPENDIENTE
Especialista en estructuras	Raúl Lozano	INDEPENDIENTE

FUENTE: Elaboración propia

Dentro de las actividades del SGSST para el periodo del 7 de agosto al 6 de septiembre se tienen:

- Realización de la inducción al proyecto y al área SST. Dentro de esta actividad se realiza la socialización de la política SST establecida en el SGSST, reglamento de higiene y seguridad industrial, notificación del derecho al examen médico de egreso. Durante el periodo del informe 5 se presentó el ingreso de 1 colaboradores.
- Dando cumplimiento a las obligaciones del área de gestión de SST, el reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional se encuentra publicado en el área de recepción de la oficina principal y cuando hay novedades de ingreso se da a conocer en la inducción realizada al personal.
- Se realizaron las actividades programadas en el cronograma de actividades SST para el mes de junio 2025, estas fueron:

Tabla 41. Cronograma de actividades - Agost9 2025

TEMA	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
SGSST	INDUCCION GRAL, PLAN EMERGENCIAS, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	12/08/2025
SGSST	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	07/09/2025
SGSST	REUNIÓN MENSUAL COPASST	28/08/2025
SGSST	INDICADORES DE GESTIÓN	30/08/2025
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	EXAMENES OCUPACIONALES	07/09/2025
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	SEGUIMIENTO A PAUSAS ACTIVAS	07/09/2025
SEGURIDAD INDUSTRIAL	INSPECCIÓN EPP	25/08/2025
SEGURIDAD INDUSTRIAL	INSPECCIÓN EXTINTORES	25/08/2025
SEGURIDAD INDUSTRIAL	INSPECCIÓN DE INSTALACIONES	25/08/2025
SEGURIDAD INDUSTRIAL	INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	25/09/2025
SEGURIDAD INDUSTRIAL	INSPECCIÓN DE BAÑOS Y QUÍMICOS	25/09/2025
SEGURIDAD INDUSTRIAL	INSPECCIÓN DE BOTIQUIN	25/09/2025
SEGURIDAD INDUSTRIAL	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL	07/09/2025
BIENESTAR	CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS	29/08/2025

FUENTE: Elaboración propia

- Se tiene conformado el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, el cual cuenta con la participación del profesional SST del proyecto.
- Se realizó la reunión mensual del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, contando con la participación de la profesional SST del proyecto. Se registra en el formato de acta de reunión.

Tabla 42. Reuniones del COPASST

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
1	30/04/2025	Seguimiento a compromisos reunión anterior. Accidentalidad Seguimiento cumplimiento de actividades SST

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
		Condiciones inseguras Seguimiento SST proyectos Seguimiento actividades COPASST Otros temas.
2	30/05/2025	Seguimiento a compromisos reunión anterior. Accidentalidad: No se presentaron accidentes en el proyecto. Seguimiento cumplimiento de actividades SST: se cumple con las actividades programadas para el mes de mayo. Condiciones inseguras Seguimiento SST proyectos Seguimiento actividades COPASST Otros temas.
3	26/6/2025	Seguimiento a compromisos reunión anterior. Accidentalidad Seguimiento cumplimiento de actividades SST Condiciones inseguras Seguimiento SST proyectos Seguimiento actividades COPASST Otros temas.
4	31/7/2025	Seguimiento a compromisos reunión anterior. Accidentalidad Seguimiento cumplimiento de actividades SST Condiciones inseguras Seguimiento SST proyectos Seguimiento actividades COPASST Otros temas.
5	28/08/2025	Seguimiento a compromisos reunión anterior. Accidentalidad Seguimiento cumplimiento de actividades SST Condiciones inseguras Seguimiento SST proyectos Seguimiento actividades COPASST Otros temas.

FUENTE: Elaboración propia

- Se tiene conformado el comité de convivencia laboral, la última reunión trimestral del comité de convivencia se realizó el 24 de junio de 2025. Para el presente periodo no se recibieron quejas de acoso laboral por parte del personal del proyecto.
- Durante el periodo del presente informe se reportó 1 de retiro del personal.
- Para el personal que es antiguo en la empresa, se verifica la vigencia del EMO periódico y que este cumpla con los establecido en el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales.
- Se realizaron recorridos a las actividades de campo programadas.
- Se dio cumplimiento del 100% de las actividades programadas.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

6.3 Informe Legal Contrato de Interventoría

6.3.1 Suspensiones

6.3.1.1 Suspensiones al Contrato de Interventoría:

Durante el periodo del **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, no se presentaron suspensiones del Contrato de Interventoría No. CTO-ICCU-242 de 2025.

6.3.2 Adiciones

6.3.2.1 Adiciones al Contrato de Interventoría

Durante el periodo del **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, no se otorgaron adiciones al del Contrato de Interventoría No. CTO-ICCU-242 de 2025.

6.3.2.2 Prórrogas al Contrato de Interventoría

Durante el periodo del **7 DE AGOSTO DE 2025 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, no se otorgaron prórrogas al Contrato de Interventoría No. CTO-ICCU-242 de 2025. A la fecha de corte del presente informe mensual el contrato cuenta con una primera prórroga aprobada el 04 de agosto de 2025 mediante comunicado ICCU-S-2025-0005257 derivada de la modificación del contrato de obra No. ICCU-CTO-262 de 2025.

6.3.3 Cuadro de Control Legal Interventoría:

Tabla 43. Cuadro de Control legal Interventoría

CONTRATO DE OBRA No ICCU 242 de 2025	
Interventor	CONSORCIO GS
NIT	901.920.369-8
Representante Legal	Alejandro Alba Quintero
Proceso de selección	ICCU-CM-043 de 2024
Fecha de suscripción	11 de marzo de 2025

6.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Tabla 44. Balance de obra Contrato de Interventoría.

Interventoría	Concepto	Valor
Consorcio GS	Valor Inicial del Contrato	$ 299.970.440,00
	Adición	$ -
	Valor Total del Contrato	$ 299.970.440,00
	Anticipo (15%) (Pendiente desembolso)	$ 44.995.566,00
	Cobrado	$ -
	Saldo	$ 299.970.440,00

6.5 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Tabla 45. Garantías Contrato de Interventoría

Contrato No:	242 DE 2025						
Convenio No:	N.A.						
Resolución No:	N.A.						
Contratista o responsable:	CONSORCIO GS NIT. 901.920.369-8						
Garantía No:	310-47-994000015020 ANEXO 0 - CUMPLIMIENTO						
Garantía emitida por.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						
Fecha de expedición de la garantía	09 DE ABRIL DE 2025						
Fecha de aprobación de la garantía:	21 DE ABRIL DE 2025						
Razón de la aprobación:	GARANTÍAS INCIALES						
CLASE GARANTIA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		AÑO	**MES**	**DIA**	**AÑO**	**MES**	**DIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 34.985.958,00	2025	03	11	2026	01	11
ANTICIPO	$ 52.478.397,00	2025	03	11	2026	01	11
PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 17.492.979,00	2025	03	11	2028	07	11
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 104.957.874,00	2025	07	11	2030	07	11
Garantía No:	310-47-994000015020 ANEXO 1 - CUMPLIMIENTO						
Garantía emitida por.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						
Fecha de expedición de la garantía	09 DE ABRIL DE 2025						
Fecha de aprobación de la garantía:	21 DE ABRIL DE 2025						
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO 7 DE ABRIL DE 2025						
CLASE GARANTIA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		AÑO	**MES**	**DIA**	**AÑO**	**MES**	**DIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 29.997.044,00	2025	04	07	2026	02	07
ANTICIPO	$ 44.995.566,00	2025	04	07	2026	02	07
PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 14.998.522,00	2025	04	07	2028	08	07
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 89.991.132,00	2025	08	07	2030	08	07
Garantía No:	310-47-994000015020 ANEXO 2 - CUMPLIMIENTO						
Garantía emitida por.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						
Fecha de expedición de la garantía	14 DE AGOSTO DE 2025						
Fecha de aprobación de la garantía:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025						
Razón de la aprobación:	PRÓRROGA No.1 HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2025						
CLASE GARANTIA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		AÑO	**MES**	**DIA**	**AÑO**	**MES**	**DIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 29.997.044,00	2025	04	07	2026	04	06
ANTICIPO	$ 44.995.566,00	2025	04	07	2026	04	06
PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 14.998.522,00	2025	04	07	2028	10	10
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 89.991.132,00	2025	10	06	2030	10	06

En el anexo 8.16, se adjunta el anexo 2 de la póliza del contrato de interventoría, de acuerdo con la Prórroga No.1, hasta el 6 de octubre de 2025.

6.6 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

6.6.1 Seguimiento al factor de Calidad Contrato de Interventoría

Con corte al presente informe mensual de interventoría, dando seguimiento al Control de Procesos para el Proyecto, se han elaborado los informes semanales desde el inicio del proyecto, es decir, desde el 7 de abril de 2025 (informe semanal No.1) hasta el 7 de septiembre de 2025 (Informe semanal No.22).

De la misma manera, se han entregado cuatro (4) informes mensuales de interventoría, correspondientes a los periodos:

1. Informe mensual de interventoría No.1, del 7 de abril al 6 de mayo de 2025.
2. Informe mensual de interventoría No.2, del 7 de mayo al 6 de junio de 2025.
3. Informe mensual de interventoría No.3, del 7 de junio al 6 de julio de 2025.
4. Informe mensual de interventoría No.4, del 7 de julio al 6 de agosto de 2025.

De los cuales ya fueron aprobados los informes mensuales de interventoría No.1 y No.2 por parte de la entidad contratante.

Para el presente periodo no es posible incluir los ensayos que ha ejecutado el CONSORCIO PROESCO SAS, en los numerales 4.12 Resumen Ensayos de Laboratorio y 4.12.1 Certificación de Calidad y Especificaciones de Materiales, para incluirlos en el Anexo 8.12, para el Cuadro de Control de ensayos de laboratorio, en el cual se debe describir el criterio de aceptación de cada uno de los ensayos que realiza el CONSORCIO PROESCO SAS, debido a que no han hecho entrega de estos, ya que no han entregado el informe mensual técnico No. 5, con corte al 6 de septiembre de 2025; con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVIAS. Se confirma que cuando se tengan dichos ensayos con sus resultados se remitirá una nueva versión de informe a la entidad. De igual forma se indica que se ha solicitado esta información por medio del comunicado CGS-COR_BOJ-25-312 de fecha 4/10/2025, lo cual no ha sido entregado a la fecha. En el Anexo 8.12 se relaciona la trazabilidad del control de ensayos de laboratorio hasta el informe mensual No.4, con corte al 6 de agosto de 2025, ya que no se cuenta con más información. Dicha información quedó plasmada en el Informe de Presunto Incumplimiento No.2 de fecha 11 de noviembre de 2025, en el numeral 6., se plasmó lo siguiente:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

7. ***Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.***

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numeral 25*** *el contratista tiene la obligación de:*

 "25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC."

 Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Técnicos Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento.

 - *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025*
 - *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025*
 - *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025*

 Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo la no acreditación del cumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato."

6.7 Otros Documentos seguimiento mensual

6.7.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

La Interventoría, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-026 del 14 de abril de 2025, remitió el Plan de Inversión del Anticipo de Interventoría. Dicho plan fue observado por la Entidad a través de correo electrónico del 22 de abril de 2025, en el cual se formularon observaciones que fueron atendidas mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-067 del 29 de abril de 2025. Posteriormente, el 2 de mayo de 2025, la Entidad solicitó por correo electrónico la remisión de documentos anexos al plan de inversión del anticipo, los cuales fueron entregados mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-111 del 23 de mayo de 2025, con lo cual se dio por subsanado el proceso de observaciones.

El 14 de agosto de 2025 fue desembolsado el anticipo correspondiente a cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos seis pesos M/CTE ($42.474.806).

En el numeral 8.8 se anexa la documentación correspondiente al anticipo.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

6.7.2 Seguimiento Programa de Inversión

Ver numeral 4.15.2 del presente informe.

6.7.3 Actas de Comité de Obra

Se deben anexar las siguientes actas:

- ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia
- ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION

En el Anexo 8.11 se adjuntan las actas del presente periodo.

6.7.4 Actas de Reunión

Se deben anexar las siguientes actas:

- ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia
- ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION

En el Anexo 8.11 se adjuntan las actas del presente periodo.

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1 Componente Técnico:

Conclusiones y Observaciones:

- A la fecha de corte del presente informe, el proyecto presenta un atraso del 25,32% frente al cronograma aprobado para la prórroga No.1, debido a que no han incrementado el rendimiento en las labores ejecutadas, faltando personal y equipo para atacar varios frentes de trabajo con diferente personal y equipo, por lo tanto, el avance acumulado de los trabajos realizados corresponde al 34,68%.

- Por medio del oficio CGS-COR_BOJ-25-188 de fecha 08/07/2025, en el cual se da respuesta: Su comunicado Ad-154. Concepto de aprobación del Plan de Gerencia del Proyecto, la interventoría emite concepto de APROBACIÓN al Plan de Gerencia del Proyecto, para lo cual el contratista debe cumplir con la obligación indicada en el Pliego de Condiciones:

 *"**El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos** tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones."*

 Al corte del presente informe el Consorcio PROESCO SAS no ha dado cumplimiento a la implementación de dicho programa, y de igual forma no se cuenta con un Gerente de Proyecto aprobado que cumpla con los requisitos para dicho cargo.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

- Continúa pendiente que el Consorcio PROESCO SAS, presente de manera inmediata un plan de acción detallado, en el cual se evidencie lo que requiere el contrato actualmente con el fin de superar el atraso que se presenta, a pesar de haberse aplicado la reprogramación con la prórroga No.1.

- A la fecha de corte del presente informe el Consorcio PROESCO SAS no ha hecho entrega de los informes mensuales Técnicos No. 4, 5 y 6, y del Componente ambiental del PAGA No.5 y No.5, hizo entrega del Informe ambiental del PAGA No.4, el cual fue observado por la interventoría mediante el comunicado CGS-COR_BOJ-25-337 de fecha 17/10/2025 (Asunto: Su comunicación Ad-260 – Informe ambiental No.4) del cual no se ha recibido ninguna respuesta.

7.2 Componente Social:

- En cumplimiento de las funciones contractuales la Interventoría ha continuado con el seguimiento, verificación y aprobación de las actividades ejecutadas por el Contratista y requeridas en el PAGA Social (plan de gestión social) aprobado para el contrato.

- Se continúa trabajando articuladamente con la Supervisión del ICCU, Contratista e Interventoría con el fin de minimizar los impactos negativos del proyecto y establecer las actividades sociales requeridas para mantener el proceso de información a la comunidad.

- Teniendo en cuenta la ampliación de actividades de obra, se actualizó el inventario predial y se levantaron tres (3) actas de vecindad requeridas.

- La comunidad no ha manifestado afectaciones o inconformidades en la ejecución del proyecto, a la fecha solo se ha tenido la instauración de una (1) atención ciudadana sobre el proyecto, reportada en el Informe Mensual N° 1.

- En el próximo periodo la Interventoría continuará con el proceso de verificación y seguimiento a los soportes correspondientes de contratación de mano de obra no calificada de la región y de esta forma validar el porcentaje de contratación que se tiene a la fecha. Aclarando que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento relacionados con el 62.5% del 30% requerido para contratación de personal de mano de obra no calificada de la región y 12.5% del 5% de contratación de mujeres exigido contractualmente.

- En este periodo se solicitó al contratista mediante el comunicado CGS-COR BOJ-25-237 del 14 de agosto de 2025, la programación para el levantamiento de actas de vecindad requeridas, por actividades de obra adicionadas al inventario inicial.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

7.3 Componente SST:

- Durante la inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada el 8 de agosto de 2025, se identificaron diversas condiciones y actos subestándar relacionados con el uso de equipos, orden y aseo, señalización, utilización de elementos de protección personal (EPP), entre otros aspectos. Dichas situaciones deben ser intervenidas y corregidas oportunamente por parte del contratista. La interventoría remitió oportunamente las observaciones encontradas; sin embargo, a la fecha el contratista no ha informado las medidas implementadas para su corrección.

- Los informes N.º 1 y N.º 2 fueron aprobados tras la realización de varias reuniones y mesas de trabajo entre las partes. No obstante, se solicita de manera urgente una mejor organización en la entrega de la información y documentación correspondiente por parte del contratista.

- El informe N.º 3, versión 2, se encuentra en revisión por la interventoría y a la espera de que el contratista subsane las observaciones pendientes.

- El informe N.º 4, versión 1, aún no ha sido remitido por el contratista para su respectiva revisión.

- El informe N.º 5, versión 1, aún no ha sido remitido por el contratista para su respectiva revisión.

- Durante el período evaluado, el contratista mediante correo electrónico reporto el accidente del señor *ELVER ALEXIS RIVEROS MENDOZA el 22 de agosto de 2025, se recibió el informe del evento presentado.*

- Por parte de interventoría, no se han presentado accidentes de trabajo durante el proyecto.

7.4 Componente Administrativo:

Conclusiones y Observaciones:

- A la fecha de corte, el Contratista ya presentó y cuenta con la aprobación por parte de la Entidad de la actualización de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con la prórroga No.1.

- El organigrama general del proyecto y la metodología de ejecución han sido objeto de varias observaciones, lo que evidencia debilidades en la planeación organizacional interna del Contratista, lo que reforzó las causales para la solicitud de cambio de director del proyecto.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

- La Interventoría ha evidenciado inconsistencias y falta de articulación en la entrega de documentos soporte, como hojas de vida, manuales, certificados de afiliación, y actas, lo que ha generado reprocesos y demoras en la gestión administrativa del contrato.

7.5 Componente Financiero:

Conclusiones y Observaciones:

- El 14 de agosto de 2025, la entidad contratante desembolsa el anticipo de obra por valor de $495,281,195.00, realizando un 10% de descuento al anticipo del 20% aprobado, es decir, $550.312.439,00. Del cual se ha generado el primer desembolso por valor de $345.738.492,75.

- A fecha del presente informe la ejecución financiera del proyecto es del 34,68%.

7.6 Componente Legal.

Conclusión:

- Varios requisitos legales establecidos como condición previa al inicio de ejecución del contrato, como la **certificación de metodología, organigrama del proyecto y documentación SST**, se encuentran en estado de observación o han sido reiteradamente devueltos sin aprobación definitiva.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

8. Anexos

8.1 Correspondencia
8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.
8.3 Bitácora del mes correspondiente
8.4 Certificación componente ambiental y social
8.5 Acta de costos de interventoría
8.6 Contractuales
8.7 Cronograma
8.8 Anticipo
8.9 Informes semanales
8.10 Trazabilidad de revisión de documentos
8.11 Actas de comité y reunión
8.12 Ensayos de Laboratorio
8.13 Ambiental
8.14 Social
8.15 SST
8.16 Garantías

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6